

I CONGRESO

L.A.B.

L.A.B.

L.A.B.

L.A.B.

L.A.B.

L.A.B.

L.A.B.

L.A.B.

L.A.B.

L.A.B.

L.A.B.



BATASUNERANTZ

**PROYECTO
DE RESOLUCIONES**

DOKUMENTAZIO
ZENTROA
IRAITZEN
TXT 20032

PROPUESTA PREVIA

El que los Delegados hayan sido elegidos previamente por las Asambleas en las zonas no quiere decir que éstos lleven al Congreso exactamente el sentir de la zona. Por tanto, planteo una enmienda a la totalidad de las Ponencias, y que el Congreso se defina si él mismo tiene o no carácter decisorio.

En cualquier caso, la militancia debiera ratificar ó rechazar las decisiones tomadas por los Delegados en el Congreso.

1. ANALISIS DE LA SITUACION

(1a. propuesta)

La situación política actual es de reforma bajo el control de la gran burguesía que lleva a pasar del franquismo a la democracia burguesa aunque sea de corte autoritario.

A partir de la muerte de Franco la iniciativa sindical se halla en manos de las corrientes reformistas; debido en parte a nuestra inexperiencia unida al fortísimo ritmo en que se han desarrollado los acontecimientos.

Hemos padecido una serie de problemas de inadaptabilidad a la nueva situación, siendo reflejo de ello el demasiado largo debate sobre la reconversión en sindicato dando, con ello, un más amplio margen de maniobra a los sindicatos clásicos.

Las elecciones sindicales constituyen un punto de mira adecuado para ver la situación del movimiento obrero en Euskadi. El pluralismo sindical constituye un hecho irreversible a medio plazo.

La mayoría de los organismos de fábrica han quedado en manos de las corrientes reformistas, lo cual resulta grave si pretendemos que el Comité de empresa sea el organismo a partir del cual se levante la unidad sindical, éstos comités no sin el equivalente de las comisiones representativas, por ello se pone en cuestión nuestro proyecto de coordinación de los comités. La división entre centrales que tratan la problemática social y nacional ha quedado desatada, hoy la división se plantea entre reformismo (contemplando las dos cuestiones, nacional y social, por separado o en conjunto) y revolucionarios (contemplando ambas cuestiones social y nacional desde una perspectiva de clase).

Las asambleas convocadas por las centrales reformistas serán meramente consultivas y se dará un frente común de los sindicatos mayoritarios contra los que se enfrenten a sus posiciones.

No obstante; en Euskadi el número de delegados obtenidos por la corriente revolucionaria es importante, lo que nos coloca en una mejor situación.

Hemos de anotar un hecho positivo y es nuestra presencia en prácticamente todas las empresas grandes de Euskadi y en las que han demostrado más combatividad lo que hace que tengamos una fuerza mayor de lo que, a primera vista, reflejan los resultados.

La consecuencia lógica que podemos sacar de esto es que existe un sector importante de trabajadores que ven en LAB una alternativa sindical correcta, siendo éstos sectores perfectamente integrables en LAB. Es pues importante intensificar nuestra labor de extensión de la alternativa, ante el peligro real de que en Euskadi también llegue a implantarse la dinámica sindical reformista y burocrática ya consolidada en el resto del Estado. En éste sentido, entendemos que nos encontramos en un momento crucial.

(2a. propuesta)

El objetivo prioritario de la clase trabajadora es el de conseguir la unidad sindical, pero tras la muerte de Franco ésta posibilidad se ha esfumado y el pluralismo sindical está consumado.

La clase obrera ha estado y está por la unidad, incluso la militancia reformista.

Analizando las diversas organizaciones sindicales se observa que ELA y UGT se han opuesto a la unidad, proponiendo el pluralismo bajo la fórmula de "libertad sindical".

El PCE ha luchado por la unidad sindical, vinculada a CCOO, por la posibilidad de control de la clase obrera por su partido.

LAB coincide con CNT en el análisis sobre CCOO, UGT, ELA considerándolas organizaciones para el pacto social, correas de transmisión de sus partidos y reformistas.

Criticamos algunos errores de la CNT, por marginar a los no anarquistas, por apolítica y por la confusión entre sus diversas corrientes.

La conversión en sindicato ha permitido llegar a mayor número de trabajadores, pero ha supuesto una mayor dedicación a la actividad sindical abandonando el trabajo de autoorganización de la clase trabajadora.

2. POTENCIACION DEL MOVIMIENTO ASAMBLEARIO

(1a. propuesta).

A) SISTEMA ASAMBLEARIO

— Método de autoorganización de la clase trabajadora cuyo órgano decisorio es la asamblea General de todos los trabajadores y cuyas decisiones se toman después

LAS TAREAS DEL MOMENTO

de un debate y discusión entre todos los componentes de dicha Asamblea, de las diferentes opciones presentadas y siendo, las opciones aprobadas, aceptadas por todos.

— Dentro de las asambleas tienen cabida todas y cada una de las tendencias del movimiento obrero siendo la Asamblea quien decide en última instancia.

— Los representantes de los trabajadores serán elegidos por todos los trabajadores reunidos en asamblea y revocables en cualquier momento.

— Así pues ser asambleario implica los siguientes puntos:

a) Ser de clase. En la Asamblea tienen cabida todos aquellos trabajadores que venden su fuerza de trabajo sin ninguna distinción de categoría o sexo y con un único problema en común para todos; la explotación ejercida sobre ellos por el capital.

b) Unitario, puesto que en la asamblea tienen cabida todos los trabajadores independientemente de sus tendencias organizadas ó no.

c) Democrático, porque en la asamblea tienen cabida todas las diferentes ideas y planteamientos siendo la asamblea, conjunto de todos los trabajadores, quien decide tras debate entre las diferentes alternativas presentadas.

d) Independiente, de la patronal, del Estado y de los partidos políticos los cuales han de presentar sus alternativas, tanto obreras como políticas, para que sean debatidas en el seno de la asamblea y que ésta decida su aceptación total o parcial de éstas propuestas.

e) Formativo, porque del contraste de pareceres surgidos en el debate previo a la toma de posturas hay un enriquecimiento general que nos ayuda a conseguir capacidad de análisis crítico y objetividad a la hora de nuestra toma de decisión particular.

f) Comisión representativa negociadora, la asamblea negocia con la patronal, Estado u otros elementos por medio de su comisión representativa que no tiene ningún poder ejecutivo y es revocable en todo momento.

Función de los grupos organizados dentro de la asamblea. Deben de poner toda su estructura al servicio de la asamblea y no, como están haciendo muchos, poner la asamblea al servicio de una estructura.

B) COORDINACION

En la actualidad contamos con un Comité de Empresa en cada fábrica, más o menos democráticamente elegido, éstos comités deben de gozar de nuestro apoyo y no sólo gozar de nuestro apoyo (apoyo crítico) sino que debemos potenciar que la unidad por la base que representan en cada empresa se extienda a ámbitos cada vez más amplios, concretamente a ámbitos territoriales, zonales, provinciales y nacionales y a los diversos sectores productivos.

El procedimiento puede ser el siguiente:

- a y a') Cada comité de empresa elige a dos representantes. El uno representará a la fábrica a la zona y el otro a la fábrica en el sector.
- b) Reunidos todos los representantes de los Comités de Empresa de una zona, constituyen la Coordinadora de Empresas de zona.
- c) La Coordinadora de fábricas de cada zona eligen un representante para la Coordinadora Provincial.
- c) La Coordinadora de fábricas de cada zona elige un representante para la Coordinadora Provincial.
- d) Reunidos todos los representantes de las coordinadoras de zona constituyen la Coordinadora Provincial.
- d') Reunidos todos los representantes de los Comités de Empresa de un sector productivo, constituyen la comisión Provincial de cada sector.
- e) La mesa provincial más un representante de cada comisión provincial de sector.
- f) Cada coordinadora provincial, elige dos representantes para la coordinadora nacional.
- f') Cada comisión provincial de sector elige un representante para la comisión nacional del sector.
- g) Reunidos los representantes de las cuatro coordinadoras provinciales de Hego Euskal Herria constituyen la Coordinadora Nacional.
- g') Reunidos los representantes de cada comisión provincial del sector, constituyen la Comisión Nacional del sector.
- g'') La mesa nacional se puede constituir sumando la Coordinadora nacional más un representante de cada comisión nacional del sector.

Y sobre poco más o menos ya tendríamos un esbozo de una organización autónoma de trabajadores vascos, es decir, una organización que, desbordando y superando a las centrales sindicales y a la diversidad y desunión obrera agruparía en una sola organización a todos los trabajadores.

Considero que como primer esbozo conserva toda su validez y conviene ahora situarse más en la realidad. Reconocemos que, aunque tiene poca defensa una actitud en contra de ésta idea, la correlación de fuerzas manda y se puede prever que las Centrales Mayoritarias, UGT, ELA y sector PC de CC O, por lo menos, se opondrán a él. Por eso, es preciso acopiar el máximo de fuerzas para llevar a cabo ésta idea revolucionaria y a nuestro juicio posible. LAB deberá negociar con USO, CSUT y SU, sector Unitario de CCOO y movimientos asamblearios, ésta idea hasta conseguir darle un fuerte apoyo sindical. Considerando ésto un paso totalmente necesario.

C) CAJA DE RESISTENCIA

Una forma de propulsar la autoorganización de la clase sería la formación de cajas de resistencia que funcionarían como órgano aglutinante de independientes y evitaría la afiliación masiva a Sindicatos reformistas, en busca de unas garantías en caso de conflictos laborales. Además de ésta forma se evitaría el control por parte de éstas centrales de las vías de lucha que elijan los trabajadores.

A) NECESIDAD DE FORTALECER LAB

Consideramos que en éstos momentos la unidad de la clase solamente se puede plantear a largo plazo y de que ello se podrá conseguir a través del reforzamiento de las estructuras que verdaderamente lú-

chan por conseguir la unidad, así pues en éste momento es cuando se plantea la razón de potenciar LAB, sindicato que lucha por potenciar el movimiento asambleario y por dar el protagonismo a la clase y ello teniendo en cuenta que solamente se podrá conseguir si contamos con una estructura sindical potente, que cuente con el apoyo de la clase trabajadora, lo cual hoy quiere decir que su afiliación sea mayoritaria y por lo tanto capaz de cambiar la correlación de fuerzas.

También en la labor reivindicativa tenemos que intentar colocarnos a la cabeza de las luchas por las mejoras salariales y de las condiciones de vida, planteando alternativas realistas y viables a los trabajadores.

B) EL FORTALECIMIENTO DE LA PRACTICA ASAMBLEARIA

La alternativa asamblearia de LAB es tan consecuente como cuando se lanzó, aunque quizás no tan viable, por la línea marcada por las distintas centrales, pero nuestra alternativa debe dirigirse no a éstas centrales, sino a independientes y otras opciones sindicales que se encuentran en nuestra línea asamblearia.

Con la defensa de ésta línea se daría una ruptura a nivel de práctica con la de las Centrales sindicales mayoritarias, pareciendo quizás que sembramos mayor división dentro del Movimiento Obrero pero de hecho ésta división existe ya, y sino se da ésta ruptura, podemos entrar dentro de una práctica reformista que nos invalidaría para ofrecer una opción democrática e independiente a la situación de opresión que sufre Euskadi.

Somos un sindicato que impulsamos el método asambleario de organización de la clase trabajadora, que consideramos fundamental de cara a conseguir la unidad de la clase obrera.

Las principales características de éste método son: información, formación, planteamiento de alternativas, debate, adopción de decisiones y organización estable que responda a todas esas necesidades, garantizando su ejecución.

El sistema asambleario es un método de organización válido también a niveles populares.

Para impulsar el método asambleario debemos utilizar en cada momento las tácticas más coherentes con ese objetivo, sin marginarnos del resto de la clase trabajadora, sino luchando en su seno.

La asamblea tiene una faceta formativa. Pero la labor de formación es mucho más amplia y para realizarla es necesario dotarse de la estructura organizativa que la posibilite.

La defensa del método asambleario tiene que llevarnos a elevar nuestra inteligencia colectiva para adecuar los medios a los fines. Para conquistar la autoorganización, la participación de los trabajadores, la unidad de la clase obrera tenemos nuestra mejor arma en la práctica asamblearia que supera las diferencias y reclama la participación de todos. Para que las Asambleas ocupen el lugar que les corresponde tenemos que:

- Dar seriedad a la Asamblea.

- Valorar los límites a que puede llegar, sin que los distintos grupos neutralicen con su enfrentamiento a la propia Asamblea.

- Valorar el límite de vinculación de las decisiones de la Asamblea para los que participan y para los que no, por encima de sus opciones particulares.

- Conseguir el máximo de autoridad y capacidad de decisión en el marco de la empresa.

- Conseguir la máxima participación en número y en intervenciones de las distintas opciones.

- Preparar la Asamblea. Ponerse de acuerdo con otros grupos sobre la mecánica, propuestas, moderador, duración, etc.....

- Evitar los enfrentamientos con otras opciones. Llevar propuestas concretas y no extenderse en discusiones. La Asamblea debe ser un órgano de decisión y no de discusión entre grupos.

- Evitar la demagogia fácil y que las Asambleas se conviertan en refugio de ultraizquierdistas y anarquistas, desligándose de la masa de trabajadores.

- Llegar a acuerdos con los grupos más próximos para hacer un frente común aún a costa de rebajar en puntos que no se contrapongan con nuestros principios, si así fuera necesario.

- Etc.....

Es la práctica asamblearia lo que hoy nos estamos jugando, y lo que tenemos que fortalecer aún a costa de que nuestras opciones sean minoritarias. Ante la campaña que desde todos los frentes se está lanzando contra la Asamblea nuestra defensa de ella debe procurar que represente los intereses de mayorías cualificadas, para ir así conquistando su progresiva estabilidad, autoridad, capacidad de decisión, implantación, coordinación con otras asambleas de zona o de sector.

C) EL TRABAJO EN TORNO A LOS COMITES

Plantear que la unidad está conseguida en los centros de trabajo en base a los Comités de Empresa nos parece incorrecto y muy peligroso por las consecuencias que de ello se puedan derivar, y es que hoy los Comités de Empresa responden a la correlación de fuerzas fundamentadas principalmente en la afiliación, siendo convergente cuando los intereses de las Centrales Sindicales coinciden y divergentes cuando se plantean alternativas opuestas, por lo tanto una unidad ficticia y que peligra frente a cada problema concreto. Estamos de acuerdo que los Comités de Empresas deben de llegar a ser órganos unitarios y cimentados sobre las asambleas como única forma de llegar a la unidad, ahora ésto solamente se podrá llegar a través del fortalecimiento de un sindicato potenciador de la unidad y por lo tanto de las asambleas (LAB) y que ésta sea capaz de imponer dicha línea en base a una correlación de fuerzas cada vez más importante hasta llegar a ser la mayoritaria.

Los comités deben gozar de nuestro apoyo aunque en ellos seamos minoritarios. Nuestra labor es doble. Desde la Asamblea debemos apoyar al Comité para que

sea éste el interlocutor de los trabajadores ante la patronal. Desde el Comité debemos potenciar su democracia interna, su control para la Asamblea, que el Comité sea potenciador del movimiento asambleario.....

(3a. propuesta)

Otro de los temas de gran importancia para la clase trabajadora, sigue siendo el de la unidad sindical. Hoy el M.O. está dividido en varias corrientes sindicales y esto en la práctica es algo que se deja sentir. Teniendo presentes las grandes diferencias existentes entre las diferentes organizaciones sindicales, el proceso va a ser largo y difícil. No obstante, es algo que L.A.B. está dispuesto a afrontar, para que se den pasos efectivos en el sentido indicado. A éste respecto, entendemos que la lucha tenemos que desarrollarla a dos niveles: el de la coordinación de las centrales sindicales para la acción y sobre todo la potenciación de la representación directa a partir de los centros de trabajo. Pues, si bien la coordinación de las centrales sindicales puede ser una forma de facilitar el proceso, al fin y al cabo va a ser la unidad surgida desde las fábricas, la base de la unidad de los trabajadores. En todo caso, una combinación de las dos vías, junto a un debate constante en el seno del M.O. dará lugar a la homogeneización de la Clase Obrera en torno a las posiciones que más en consonancia estén en relación a sus intereses. El método más idóneo para ello es la Asamblea y siendo coherentes con nuestra voluntad unitaria manifestamos también nuestra decidida posición a autodisolvernos en el momento en el que se den las condiciones necesarias para dar paso a la unidad de una forma estable.

Entre otras cuestiones y dentro de nuestras concepciones respecto a la representación obrera, LAB viene luchando por que los Delegados y los Comités de Empresa sean los únicos representantes de los trabajadores a todos los niveles. A nuestro entender, tienen que ser éstos organismos, los que basados en la práctica asamblearia asuman la representación de los trabajadores tanto a nivel de empresa como fuera de éste marco, previa coordinación de los Delegados. Todo ello, en base a conseguir la participación directa de los trabajadores en las tareas sindicales, en la gestión y toma de decisiones en los problemas, que día tras día se nos plantean.

Sin embargo, a nadie se le escapan los grandes obstáculos que tenemos para llevar ésta labor a la práctica. La incidencia de las centrales sindicales con unas concepciones sindicales muchas veces enfrentadas, cada vez viene siendo mayor. En los propios organismos de empresa nos encontramos con que tras las últimas Elecciones Sindicales, los Comités están formados mayoritariamente por miembros de las Centrales de orientación reformista y anti-asamblearia. Esto nos sitúa en una situación en la cual nos es prácticamente imposible plantear a priori fórmulas prácticas concretas de cara a la composición de los órganos de representación ante la Patronal, el Estado o la Administración fuera del ámbito de la empresa.

La línea de actuación de LAB va a consistir en analizar con profundidad la situación de cada sector en cada momento preciso, y a partir de aquí plantear las fórmulas que dentro de la correlación de fuerzas, posibilite la más amplia representación y participación de los trabajadores. El M.O. no es estático, sino dinámico, por lo que como producto de la incidencia de las diferentes corrientes que actuamos en su seno, está sujeto a cambios. Dentro de ésta dinámica, serán los criterios señalados, es decir, procurar en cada situación concreta, alcanzar el máximo grado de participación de los trabajadores, potenciando para ello la más amplia representación directa en base a las asambleas, los que guíen nuestra actuación.

Estas son las orientaciones generales del Sindicalismo que propugnamos y que en su desarrollo nos encontramos comprometidos. Un Sindicalismo que no cuenta con más compromisos que el que nos liga a los intereses de la Clase Obrera de nuestro Pueblo. Un Sindicalismo en el que hoy grandes sectores de trabajadores están depositando su confianza. Cuenta lo suyo en ello, la trayectoria a todas luces clara que tiene LAB en la defensa de los intereses de los trabajadores y de una línea realmente unitaria.

Euskadi es la nacionalidad donde sigue siendo posible el desarrollo de todo un gran movimiento sindical distinto al Sindicalismo clásico. A partir de una estructura que permita la participación en la vida sindical de todos los trabajadores que estamos interesados en impulsar un Sindicalismo nacional y de clase, podemos levantar una gran alternativa sindical. Alternativa que siendo eficaz a la hora de defender los intereses inmediatos, desarrolle una dinámica de base y verdaderamente liberadora. Esto es lo que precisamente pretende LAB y para contribuir en ésta tarea común llama a todos los que sinceramente queremos buscar un futuro mejor para los trabajadores.

En éstos momentos asistimos a una verdadera ofensiva de la Patronal y del Gobierno tratando de imponer unos topes salariales, condenando al paro a miles de trabajadores, restringiendo las libertades sindicales, etc.....Ante ello es preciso alcanzar el mayor grado de organización.

De la misma forma, para lograr los objetivos que hemos señalado, para hacer realidad ésta alternativa sindical necesitamos contar con una organización fuerte, con unas estructuras que posibiliten ofrecer salidas en los momentos más difíciles y comprometidos. Aún conscientes de las limitaciones que tenemos estamos en condiciones de afrontar el futuro con esperanzas. Esperamos que el proyecto que tratamos de hacer realidad, va a contar con el apoyo de cada vez más amplios sectores de la Clase Obrera. En éste sentido, pedimos la colaboración de todos los trabajadores, afiliados o no, para que entre todos vayamos avanzando en la conquista de nuestros intereses.

(4a. propuesta)

—Los cambios que suponen las últimas elecciones sindicales—

Uno de los principios que nosotros hemos venido defendiendo, y seguimos haciéndolo, es el que los organismos propios de los trabajadores tengan el mayor protagonismo posible; ahí está, pues, la defensa de la Asamblea, Comisiones Representativas, Asambleas de Delegados, etc, como expresión organizativa y de método, de ese principio arriba enunciado; el del mantenimiento de las estructuras asamblearias y de autoorganización de los trabajadores. Sin embargo, es conveniente analizar los aspectos que en ese sentido han cambiado tras éstas elecciones, como culminación del proceso de asentamiento de la "nueva" situación sindical, en cuanto al carácter de los Comités de empresa.

No podemos decir en rigor, que los Comités de Empresa sean órganos directos de los trabajadores; éstos, en la medida en que las posiciones reformistas son mayoritarias, responden menos a las asambleas de los trabajadores, que a los sindicatos de los que en una mayoría son componentes, y por ello su carácter democrático-directo, está bastante restringido.

Las Comisiones Representativas se elegían en las fábricas de una forma directa por parte de los trabajadores; allí no intervenían más que ellos de una forma directa, es decir, sin mediación de nadie; se proponía a los trabajadores que se consideraban más combativos y honrados y los trabajadores elegían. Sin embargo, en éstas elecciones, y como culminación del proceso que se estaba operando, han sido los sindicatos, por iniciativa propia los que han hecho las gestiones anteriores, la propaganda, las candidaturas en general, con el favoritismo claro está, de la normativa electoral; así pues, las elecciones han sido hechas bajo la batuta de los sindicatos y la acción de los trabajadores ha tenido que pasar por dentro de ellos para plasmarse en los Comités de Empresa.

Y esto es un aspecto importante, porque pone bastante en cuestión el proyecto de autoorganización que nosotros defendíamos para los trabajadores de Euskadi. Nosotros entendíamos que el proceso de construcción de la autoorganización se iba a desarrollar sobre la continuación orgánica de las Comisiones Representativas, es decir, sobre la base de la unidad y la democracia directa, pero he aquí con que ahora nos encontramos con un proceso que es distinto, en el que los trabajadores tienen que pasar por decirlo de alguna forma, por el "aro" de los sindicatos.

Y digo que éste hecho pone en cuestión nuestro proyecto porque veamos a lo que nos lleva el mantener nuestras anteriores posiciones: si hemos de coordinar los Comités de empresa, se nos presentan varios problemas: primero, elegir a alguien ó algunos, aceptados por el conjunto del Comité para encargarse de ésta coordinación, lo que sería prácticamente imposible porque el Comité de Empresa es en definitiva —la práctica lo demuestra en algunos aspectos, y lo irá demostrando mucho más— la unión de diferentes sindicatos. Esa posición nos llevaría a lo que hoy está sucediendo en algunos lugares de

Gipuzkoa: los Comités de Empresa se coordinan por los miembros de los diferentes sindicatos, los de CC.OO, por su lado, los de UGT, por el suyo, etc, con lo que no hay una coordinación real de los Comités de Empresa, y no se avanza en el proceso de unidad sindical. Mantener una posición así es mantener una tesis idealista y crear las mejores condiciones para que la coordinación se desarrolle sobre la base de cada sindicato por su lado, y por tanto debilitar a tope el poco carácter unitario que los Comités de Empresa tienen, dejando una cobertura absoluta para las posiciones divisionistas de los sindicatos mayoritarios.

—LAB y la lucha por la unidad sindical.—

Luchar por la unidad obrera y ser operativos en la realidad en esa lucha significa en primer lugar reconocer el carácter altamente limitado que al respecto de la unidad tienen los actuales Comités de Empresa en general; si reconocemos el carácter de intersindical que éstos organismos tienen, aunque luchemos con todas nuestras fuerzas para que respondan lo más posible a las decisiones de las asambleas de los trabajadores, fortaleciendo el peso político de éstas, y aunque en los lugares donde se pueda hay que presentar batalla a muerte, pondremos el primer pie para tratar correctamente el problema de la lucha por la unidad sindical.

Hay, pues una primera batalla, la lucha por hacer que los Comités tengan el mayor carácter unitario posible en cada lugar y respondan a las decisiones de las asambleas de los trabajadores y las fomenten, y partiendo para ello de la realidad de que el carácter unitario de los Comités es limitado, y desde luego muy distinto de lo que han sido las Comisiones Representativas.

A nivel de coordinación de los Comités es más que conveniente que ello se de sobre la base del conjunto del Comité, pues si no la coordinación no va a ser real; en ésta línea, la experiencia del convenio del metal de Alava es bastante interesante y refleja una línea de avance hacia la unidad sindical. Allí la mesa negociadora está constituida por doce miembros salidos de la Asamblea de delegados de todo el metal (pleno de todos los miembros de los Comités de Empresa) además de un miembro de cada sindicato. Lo interesante del caso de Alava es que los doce miembros de la Comisión negociadora se han elegido desde el pleno de los miembros de los Comités de Empresa de la siguiente forma: CC.OO presentó una lista de candidatos, UGT hizo también lo mismo y otra candidatura se formó con nosotros, es SU y algunos independientes; es decir, al estilo de las actuales elecciones sindicales, sobre la base de esas candidaturas, abiertas y proporcionales.

Esta forma de elección puede parecer a mucha gente que es incorrecta porque "mezcla" la representación de los trabajadores con los sindicatos, pero ello sólo es cierto si se considera que los Comités son algo diferente, distinto y separado de los sindicatos y se contraponen a ellos, cosa que no es cierta; como conclusión, pues, el avance hacia la autoorganización de los trabajadores de Euskadi, no es algo diferente a luchar por hacer que los diferen-

tes sindicatos acepten el marco del Comité de Empresa, e igualmente la coordinación de ellos a través de todos sus miembros como el marco en el que deben de "jugar" los sindicatos con sus distintas posiciones; lo importante no es tanto de cara a la unidad sindical, el hecho de que estén o no de acuerdo con unas posiciones políticas, sino si aceptan el marco unitario máximo posible para la decisión sobre las diferentes posiciones que existan. En esa línea es posible avanzar hoy, sobre todo en lo que se refiere a convenios provinciales, etc, que son marcos adecuados para generalizar las luchas, pero en el que existe un peligro evidente de que sólo negocien las burocracias de los sindicatos. Ponerse de acuerdo con los demás sindicatos y convocar asambleas de todos los miembros de los Comités de Empresa para elegir a la Comisión negociadora es una línea que hay que seguir para avanzar en la lucha por la unidad obrera.

3. NEGOCIACION

(1a. propuesta)

a) LAB aceptará incondicionalmente la negociación con la patronal solamente llevada por los representantes de los trabajadores y luchará por ello.

b) Sobre la negociación mixta:

LAB defenderá que las Centrales sólo tengan voz en la negociación, siendo la función de ellas el prestar los servicios técnicos y jurídicos a los trabajadores para la negociación.

c) En caso de que la asamblea decida que en la negociación mixta las Centrales deben ir con voz y voto. LAB criticará a la asamblea y abandonará esa negociación.

(Variante del punto c)).

c') En caso de que el movimiento asambleario no se pueda dar en algún caso concreto, los afiliados a LAB afectados por posibles negociaciones de otras centrales deberán mediante libre decisión tomada en asamblea elegir la estrategia a seguir: inhibirse tomando una postura crítica, forzar de cualquier modo la asamblea o tomar parte en las negociaciones como LAB.

(2a. propuesta)

— Que LAB no negocie nunca si en la mesa negociadora no existe una representación de los Comités de Empresa.

— Que se acepte la negociación mixta al 50o/o, pero mostrando en todo momento a los trabajadores que LAB está por la negociación a través de los organismos verdaderamente representativos.

— Que ésta situación quede reflejada en los principios de LAB.

(3a. propuesta)

En síntesis, renunciamos al poder de negociación, pero no a la negociación en sí.

A nivel general hay tres posibilidades:

a) Donde la negociación colectiva sea una realidad, LAB no la suplantarán sino que la potenciará con todas sus fuerzas.

b) Donde no haya negociación colectiva pero se pueda imponer en un plazo razonable de tiempo tampoco nos sentaremos a negociar pues si sustituimos la función que corresponde al colectivo éste no podrá constituirse aunque potencialmente pudiera haberlo hecho.

c) Donde no haya negociación colectiva ni posibilidades de imponerla en un plazo razonable de tiempo, LAB se sentará a negociar como parte de ese colectivo, precisamente la que más interés tiene en constituirlo.

Estos principios son generales y es necesario completarlos con una previsión de los niveles donde creemos que es posible la negociación colectiva y otros donde es imposible hoy por hoy. Esto nos orientará para tomar ciertas normas fijas que limiten el margen de interpretación.

En el marco de la empresa: el nivel fundamental y prioritario donde hoy hay que plantear la batalla por la autoorganización colectiva es el marco de la empresa. El trabajo en la misma empresa sitúa a los trabajadores próximos en el espacio, en la problemática, en todo, y es aquí donde se debe imponer el colectivo y la autoorganización y aquí donde debe ganar credibilidad y estabilidad antes de preparar objetivos superiores. Considerando posible a éste nivel la negociación colectiva, LAB no debe negociar en el marco de la empresa, a excepción claro está, de que la Asamblea así lo determine.

La negociación de los convenios provinciales, interprovinciales y nacionales. Distinguiremos tres posibilidades:

1.- Si hay comisión representativa del sector, LAB debe asesorarla y apoyarla pero no sentarse a negociar.

2.- Si no hay comisión representativa pero se puede crear en un plazo razonable de tiempo, LAB debe trabajar a fondo para su creación y no sustituirla.

3.- Si no hay comisión representativa y no es posible crearla en un plazo razonable de tiempo (como sucede en la mayor parte de los Convenios), LAB debe negociar como un interlocutor válido más, precisamente de quienes defiendan la negociación colectiva, lo que puede aprovecharse además para llevar una práctica de denuncia respecto de los sindicatos reformistas.

En los Convenios Provinciales debemos apoyar de salida las comisiones representativas. Si ésto resulta inviable apoyaremos las comisiones mixtas (Sindicatos más comisiones representativas). Si aún ésto resulta imposible por la negativa de las Centrales o de la patronal nos sentaremos a negociar procurando el visto bueno de las Asambleas y manteniéndolas informadas del desarrollo de la negociación. Si previamente hubiera votaciones y con nuestra incidencia podemos inclinar la balanza a favor de las comisiones mixtas y en contra de los Sindicatos sólo (si la comisión representativa resulta inviable) apoyaremos de salida a las comisiones mixtas. En la comisión mixta debemos defender voz y voto para los delegados y sólo voz para las centrales. Sino tuviéramos suficiente fuerza y tenemos que ceder aceptaremos que los delegados tengan sólo voz y las centrales voz y voto. El número de delegados debe ser igual al número de representantes de centrales.

(4a. propuesta)

Teniendo en cuenta, las características específicas de cada sector, la correlación de fuerzas que se da, etc....., no es aconsejable ni correcto, afirmar en nuestros principios que no tenemos carácter negociador. Corresponde mucho más, marcar una línea y dar unos criterios claros.

Este criterio general debe de ser la potenciación de consultas, allá donde sea posible, para determinar entre todos los trabajadores la composición de la mesa, para determinar entre todos los trabajadores la composición de la mesa, y tratar así que la participación de los trabajadores sea todo lo amplia y directa posible a través de los delegados de fábrica.

Para la negociación con la Patronal, el Estado o la administración impulsamos la representación más directa y la máxima participación del conjunto de la clase trabajadora.

Hoy se nos impone estar presentes en la negociación tanto en fórmulas mixtas, si así lo determinan las asambleas, o también como central en los casos donde, por las características del sector, ni siquiera se van a celebrar asambleas.

4. ALIANZAS SINDICALES

(1a. propuesta)

La lucha por la unidad obrera, a partir de la diversidad actual no sólo pasa por la autoorganización y la práctica asamblearia, sino que hay que arbitrar simultáneamente fórmulas unitarias de organización sindical.

Se trata en estos momentos de consolidar un frente sindical no manipulable desde las posiciones reformistas, potenciador de las formas organizativas de base en torno a la práctica asamblearia y de autoorganización y dinamizador de una práctica de lucha de clases en el enfrentamiento con la patronal. Y esto puede hacerse hoy desde LAB, lanzando un proyecto de intersindical bajo el punto de vista que estamos exponiendo.

Bases para la constitución de ésta intersindical:

- Aceptación del marco nacional vasco.
- Apoyo a los comités de empresa y delegados.
- Potenciación de la autoorganización y no suplantación de la negociación colectiva por medio de las secciones sindicales.
- Compromiso de fortalecimiento del movimiento asambleario.

(2a. propuesta)

La unidad es necesaria, no solo como objetivo sino también para la acción. Ello se puede dar, tal como mantenemos en uno de nuestros principios, fundamentalmente en base a los centros de trabajo, sus Comités de Empresa Unitarios y sus Asambleas, impulsando simultáneamente la Unidad de acción entre las Centrales Sindicales, como una forma más de posibilitar los acuerdos en la base.

Las posibles Alianzas deben de buscar lógicamente alcanzar los mayores grados de unidad para la práctica, hacer que

nuestra alternativa sindical vaya extendiéndose y portando las posiciones de clase y nacionales se fortalezcan en el seno de la clase obrera vasca.

Pero ello, no sirve en éstos momentos, una alianza establece entre los Sindicatos "minoritarios" en forma de Intersindical, porque:

1. Teniendo en cuenta las divergencias existentes en cuanto a la estrategia y líneas sindicales de actuación concreta hacen que los acuerdos estables tengan escasa consistencia.
2. Una Alianza estable, sólo cabría cuando existiese una mínima homogeneidad respecto a temas como la unidad sindical, la negociación colectiva y los órganos de representación, la función de los Comités de Empresa, etc. Hay que marcar objetivos, programas líneas de actuación y ver las posibilidades de hacerlas realidad, sino todo sería ficticio e inoperante.
3. Mientras la imagen de LAB es de una fuerza seria y consecuente, la de parte de los minoritarios es más bien pésima por sus actuaciones en el terreno concreto de la práctica, léase los Convenios del Metal de Gipuzkoa y Bizkaia.
4. No tenemos que buscar en la supuesta Intersindical el posible polo de atracción de ciertos sectores de los trabajadores, sino que éste eje o polo de atracción tiene que ser la Alternativa de LAB.

Existen formas de alcanzar ciertos niveles de unidad, de colaboración y de establecer acuerdos que aún no siendo estables, posibiliten actuar de una forma unitaria en todo aquello que nos une. Por tanto, LAB si debe buscar acuerdos que permitan la unidad de acción, pero no estables. Y nuestras alternativas tampoco deben estar dirigidas solamente a los "minoritarios" sino también a otros sectores de los "mayoritarios". No sería correcto descartar a priori acuerdos coyunturales incluso con éstos al menos con sectores de los mismos. Es así como vamos a poder ir abriendo brechas en todos los terrenos.

5. AUTONOMIA SINDICAL

(1a. propuesta)

Si LAB se propone ser un sindicato que agrupe a toda la clase trabajadora de Euskadi, no podemos definirnos como sindicato de la izquierda abertzale ya que ello supone que queremos limitar nuestro campo de actuación sólo a la minoría con conciencia política capaz de asumir los planteamientos ideológicos de la izquierda abertzale. Esta es una postura muy peligrosa para una organización de masas obreras por su carácter restrictivo y de automarginación, por lo que debe ser rechazada.

De ésta forma consideramos que cualquier alianza o inclusión que sea estable, bien con partidos políticos o formaciones que abarquen un campo ideológico estricto y concreto, lo único que hace es

limitarnos a un sector determinado del M.O., el que está bajo la órbita de esa ideología concreta.

El nacimiento de KAS se dió en un momento muy concreto, la fase final de la dictadura y hoy es otra la situación política existente, estamos en la fase final del asentamiento de la reforma, por ello consideramos que órganos que antes pudieron ser válidos hoy pueden no serlo por el cambio político experimentado.

Así pues consideramos que si queremos ser un sindicato independiente y mantener nuestra autonomía sindical, no podemos aceptar el ser correa de transmisión de un partido o coalición, sino que debemos de tratar de posibilitar el encuadramiento de todos los trabajadores al margen de su conciencia nacional y de clase (independientes y no independentistas) y de sus diferencias ideológicas.

(2a. propuesta)

Apartado A.—

* Un sindicato independiente es aquel que no depende de las decisiones de ningún partido ni organización de ningún tipo, cuya línea la marcan los militantes en su conjunto a través de un debate en la base.

* KAS es una coordinadora formada por organizaciones y partidos con voz y voto y por organizaciones consultivas con voz pero sin voto.

* KAS es una alternativa táctico—estratégica cuyos objetivos sólo son alcanzables logrando la destrucción de las estructuras capitalistas.

* LAB puede pertenecer a KAS aceptando la alternativa táctica y participando como organización consultiva, no siendo esto condicionante ni cortapisa para mantener nuestra independencia, que vendrá garantizada en la medida en que sea la base quien a través de la discusión decida en todo momento y circunstancia.

* Por tanto nos pronunciamos por la permanencia de LAB en KAS.

* Hay que intensificar además las relaciones con otros grupos, movimientos de la mujer, juventud, homosexuales, presos sociales, etc....., siempre que los planteamiento sean coincidentes con LAB.

Apartado B.—

* La alternativa de LAB no debe de estar dirigida exclusivamente a los trabajadores que se definan como izquierda abertzale revolucionaria, debe de dirigirse a todos los trabajadores de Euskadi.

* Todas las reivindicaciones, tanto tácticas como estratégicas con las que estamos de acuerdo se hallan plasmadas en la alternativa del KAS.

* Aunque estemos o no de acuerdo con la línea de actuación de KAS, nadie negará que su alternativa es perfectamente válida en éstos momentos.

* Proponemos que LAB asuma la alternativa del KAS y se defina abiertamente en favor de dicha alternativa, lo cual no quiere decir que deba necesariamente pertenecer al organismo KAS.

(3a. propuesta)

Apartado A.—

* La subordinación, en muchas ocasiones, se halla en un hecho elemental. El partido se halla en el origen del sindicato

que sigue su línea. Naturalmente, el sindicato queda subordinado al partido que le dió origen.

* Cuando un sindicato nace con relativa independencia del partido ésta acapara los puestos de dirección y se da la subordinación del resto a la dirección.

* A como reacción en los sindicatos existe una organización de masas que agrupa a los trabajadores en general se le encomiendan funciones reivindicativas de tipo económico social, mientras es el partido quien se encargará de la transformación revolucionaria que acabará con el capitalismo e instaurará el socialismo.

* La corriente autonomista sindical ha obligado a abandonar la concepción de los sindicatos como correas de transmisión.

* Aunque los partidos marxistas defiendan la autonomía sindical es sólo para evitar recelos, haciéndose siempre al final lo que está en la línea del partido.

* Esto es perjudicial para el sindicato ya que si los partidos no llegan a un acuerdo, tampoco se da una alternativa como sindicato y esto es lo que demuestra hasta donde puede ser un sindicato autónomo de los partidos que confluyen en su seno.

* Los sindicatos deben ocuparse de la política porque en ésta se halla la solución de muchos problemas sindicales desde las reivindicaciones económicas hasta el proceso de transformación de la sociedad.

* Pero deben adoptar una perspectiva propia abandonando a los partidos políticos, lo que constituye su esfera peculiar. La conquista del poder político y puesta en marcha de un proyecto global de sociedad.

Apartado B)

La alternativa organizativa que proponemos es:

La aglutinación de las organizaciones políticas que existen por las organizaciones de la clase, de los grupos autonomistas, de luchadores independientes por el socialismo y la autonomía de los trabajadores.

6.

INCOMPATIBILIDADES

(1a. propuesta)

— En la disposición final segunda de los Estatutos provisionales de LAB se dice:

"ningún militante que ocupe un cargo público en la dirección de LAB puede a la vez representar públicamente a cualquier nivel a un partido o coalición electoral".

— En los estatutos internos del secretariado nacional (articulado) se señala como causa de expulsión del mismo:

"Por representar a un Partido o coalición política públicamente, excepto en los casos que se haya dispuesto lo contrario".

— Por entender que una opción sindical que se considere revolucionario no puede limitar la lucha de sus militantes a una práctica exclusivamente economicista o reivindicativa.

— Por entender que la autonomía sindical no está en función de impedir el contacto de nuestros mejores luchadores con las masas.

— Consideramos que mantener las dos disposiciones arriba citadas implica ligar nuestra lucha a la de los partidos reformistas que no quieren hacer la revolución.

— Consideramos que el sindicalismo de clase no se hace única y exclusivamente no firmando pactos anti-obreros, sino también permitiendo a los militantes, el dar alternativas políticas revolucionarias desde sus partidos, a la clase obrera y al pueblo vasco.

— Defendemos, por tanto, el derecho a nivel individual de cualquier afiliado de LAB a defender públicamente sus opciones políticas.

— Consideramos que la imagen de dependencia, si los miembros del secretariado actúan públicamente como militantes de un partido, podría ser real si en LAB sólo actuase un partido, pero ésta no es la realidad actual.

— Defendemos, por tanto, el derecho a nivel individual de cualquier afiliado de LAB a defender públicamente sus opciones políticas.

— Por ello consideramos imprescindible sustituir el párrafo actual existente por:

"Todo afiliado que ocupe un cargo público en la dirección de LAB, puede presentarse públicamente en un partido o coalición electoral, a cualquier nivel, no debiendo hacer mención del cargo sindical que ostenta. Si lo considera oportuno podrá hacer referencia exclusivamente a su condición de afiliado en el sindicato".

(2a. propuesta)

Apartado A.—

Al defender las incompatibilidades de que un miembro de la dirección de LAB pueda aparecer públicamente representando a un partido, pensamos que defendemos en parte la independencia del sindicato y que al tener suficiente trabajo éstos, tendrían una sobrecarga de trabajo difícilmente desarrollable, consideramos que, salvo que LAB en Asamblea Nacional o Congreso decida apoyar una coalición abiertamente o participar en ella, los miembros del Secretariado se deben de abstener de presentar como miembros de un partido político o coalición.

No pretendemos cortar ni restringir las libertades de nadie y menos en una organización que se define como revolucionaria, pero opinamos que sería aprovecharse presentarse en coaliciones que no fuesen apoyadas por el conjunto de los que componemos LAB, pudiendo éstas acciones crear confusión incluso dentro de la misma militancia menos formada.

En relación a que se identifiquen públicamente con partidos políticos hemos de decir, que se correría un gran peligro de identificar a LAB con siglas, lo cual haría que se nos crease más dificultades para ampliar nuestra base, ya que opinamos se orquestaría una gran campaña psicológica hacia el conjunto de los trabajadores.

Apartado B.—

Proponemos como cierta garantía sobre ésta independencia, el que los liberados de LAB no sean de ningún partido, lo cual no quiere decir, claro está, que no tengan una ideología, pero en todo caso trabajen de lleno en el sindicato.

II MANIFIESTO Y PRINCIPIOS

1. MANIFIESTO

Tras cuatreto deca

Tras cuatro décadas de dictadura, en la cual todo tipo de derechos y libertades nos eran negadas, los trabajadores hemos conseguido una nueva situación, que sin ser la que pueda colmar nuestras aspiraciones sí supone un avance. Es evidente que, entre la situación sociopolítica en la cual surgimos nosotros, allá por el año 1974, y la actual, existen algunas variaciones de cierta relevancia. Así, el propio hecho de que celebremos nuestro primer Congreso en unas condiciones mínimamente democráticas, es reflejo de que la Clase Obrera hemos con-

seguido algunas conquistas de un alcance nada despreciable. Sin embargo las razones que en el fondo dieron lugar a nuestro nacimiento siguen en pie, y esto nos hace ver la necesidad de continuar desarrollando una actividad cada vez más ajustada en la defensa de los intereses de la Clase trabajadora de nuestro Pueblo. Pero también es cierto que, si bien las razones y fundamentos de nuestro nacimiento siguen estando vigentes, ante el cambio de las condiciones en las cuales nos tenemos que desenvolver, progresivamente hemos tenido que ir profundizando en nuestra línea sindical, cuya culminación es precisamente éste primer Congreso.

Cuando las Organizaciones Sindicales de los trabajadores estaban condenadas a la ilegalidad, —realidad que tenemos todavía bastante presente—, to-

dos los trabajadores participábamos a través de las Asambleas en la resolución de los problemas cotidianos. Este proceso y la práctica desarrollada en ese línea llegó a alcanzar cotas bastantes importantes, lo cual sirvió para luchar de una forma unitaria y solidaria en las tareas reivindicativas. No obstante, esta práctica empieza a sufrir un retroceso y a adquirir otras características con la salida a la luz de las Centrales Sindicales. A partir de este momento se empieza a institucionalizar el pluralismo sindical y por tanto la división de importantes sectores de trabajadores en distintas agrupaciones sindicales. Ante los nuevos rumbos que empiezan a darse en el seno del M.O. nosotros como LAB, nos vemos en la necesidad de plantearnos las tareas a desarrollar de cara al futuro así como la estructura organizativa a adoptar para mejor responder a la nueva situación que se abre.

De esta forma tras largos debates e intensos trabajos por agrupar en torno a un alternativa sindical claramente nacional y de clase a otros sectores de la Clase Obrera, LAB termina por convertirse en Sindicato. Los que habéis seguido de cerca nuestra trayectoria, sabéis perfectamente que no era esa nuestra idea inicial pero al final llegamos a la conclusión de que era mejor alternativa para, sin abandonar nuestros principios y programas, afrontar el difícil futuro que se nos presentaba. Para algunos sectores, esta decisión era de alguna forma contradictoria con nuestra posición asamblearia y unitaria defendida desde siempre.

Para éstos, la lucha por la unidad no pasaba por impulsar una estructura sindical con unas características determinadas, sino por su rechazo, por deshacer los Sindicatos.

A nuestro entender, ese era un tremendo error, esas concepciones no podían tener ninguna salida positiva partiendo de la nueva dinámica impuesta por la iniciativa de las Centrales Reformistas. Esa postura significaba para nosotros situarnos al margen de la Clase Obrera. Por ello, la alternativa pasaba para nosotros, en todo caso, por crear una corriente, un movimiento y una estructura Sindical realmente fuertes. Así, íbamos a contar con una correlación de fuerzas mucho más favorable para que los trabajadores no fuesen integrados en una dinámica sindical que en el fondo no llega a poner en cuestión las bases del sistema capitalista.

Cuando los sectores más avanzados de la Clase Obrera están encuadrados en los sindicatos, es totalmente imposible caminar hacia la unidad partiendo de unas posiciones que cuestionan todo tipo de sindicalismo. Pero nosotros, sin embargo, siempre hemos tenido claro que una estructura sindical también puede luchar realmente por la unidad, si es que así se lo propone, y la mejor prueba de ello es la trayectoria que veníamos marcando LAB como Central Sindical.

Nuestro Sindicato trata de encontrar nuevas vías organizativas, impulsar una dinámica asamblearia, actuando en función de las Asambleas y dando, así pasos efectivos hacia la unidad. Es de esta forma como LAB sin interferir en ningún caso

el proceso hacia la unidad, está realmente haciendo posible en momentos concretos grados importantes de unidad, así como preparar las condiciones para que se dé una forma estable. Pero desgraciadamente éste proceso va a ser muy largo, se nos presenta como muy problemático.

El Sindicalismo que defiende LAB, ofrece unas características específicas, pues nace fundamentalmente de la superación de la división que históricamente se ha producido en el campo sindical, entre los que separaban por uno u otro motivo, la lucha de liberación nacional y social de los trabajadores de Euskadi. Así, nuestro Sindicalismo nace de la problemática y realidades concretas de la Clase Obrera de Euskadi.

De esta forma LAB se define como un Sindicato Nacional, que defiende los intereses de un Pueblo oprimido y se propone luchar por su liberación. Al mismo tiempo los trabajadores de este Pueblo somos miembros de una sociedad dividida en clases cuyos intereses son antagónicos. Por ello, nos definimos como un Sindicato que desarrolla su actividad basada en la lucha de clases; lucha que, además de recoger los intereses económicos y sociales inmediatos de los trabajadores, se propone realizar los máximos esfuerzos por transformar esta sociedad en una sociedad socialista.

Por ello, el sindicalismo que desarrolla LAB no se limita únicamente al campo de la lucha economicista, sino que trata al mismo tiempo de preparar a los trabajadores, a través de una práctica concreta para su liberación integral. En este sentido, la lucha sindical de este Sindicato recoge todo el conjunto de las reivindicaciones que los trabajadores vascos tenemos planteadas en el ámbito de nuestra sociedad. Es así como procuramos asumir en la práctica diaria, junto a la lucha de unos salarios justos, unas condiciones de trabajo y de vida dignas, etc., la de la incorporación de nuestra lengua nacional a los centros de trabajo, la de un Autogobierno para nuestro Pueblo, la de los sectores discriminados y marginados de la sociedad, así como la solidaridad con las reivindicaciones populares.

El sindicalismo que defiende LAB es también de masas, abierto a todo hombre o mujer que participa en la actividad productiva y para ello trata de mantener su autonomía e independencia de todo Partido o Coalición Política. Un sindicalismo en el que ningún trabajador debe sentirse excluido por sus creencias e ideologías. Donde por tanto, tienen entrada tanto los militantes de los grupos políticos como los que no lo son. Este Sindicato entiende que la garantía de la autonomía sindical no viene dada precisamente por poner limitaciones a los cargos representativos para su intervención pública junto a Partidos o grupos políticos. En todo caso, la autonomía sindical lo que sí exige es que aquellos miembros de LAB que actúen públicamente junto a su Partido o grupo político, no representen simultáneamente al Sindicato.

Pero lo que fundamentalmente garantiza la autonomía sindical de LAB es su democracia interna, es decir, un funcionamiento en el que las diferentes opi-

niones puedan expresarse abiertamente dentro de unos mecanismos que permiten el ejercicio real de la democracia. Sindicalismo donde todos los afiliados tienen los mismos derechos y obligaciones. Donde la representación se hace en base a la representatividad, dedicación, honradez, etc..... defendiendo a todos los niveles la revocabilidad de los cargos. Donde el Sindicato como tal es soberano, es decir, tiene capacidad y poder para la toma de decisiones y su ejecución. Es de esta forma como garantizamos la participación real de todos los miembros y la autonomía sindical.

Consideramos que esto es realmente importante si tenemos en cuenta la tendencia hacia la burocratización de las estructuras sindicales. No podemos, o al menos no debemos olvidar las experiencias históricas, en las cuales unas determinadas dinámicas sindicales han conducido a la Clase Obrera a un callejón sin salida. En Euskadi nos encontramos también en unos momentos donde este tipo de dinámica sindical está en pleno auge. Nosotros como LAB consideramos que, a priori nadie estamos vacunados contra esa enfermedad, pero que sin embargo existen unos medios para no incurrir en esos errores: uno de éstos medios es fundamentalmente el mantenimiento de la asamblea como órganos de debate y de decisión. De esta forma contribuimos también a la configuración, a partir de ahora de la futura sociedad, en la que cada trabajador sea partícipe directo de la construcción de esa nueva sociedad. Al mismo tiempo, son éstas las formas organizativas que más ponen en cuestión las bases del sistema capitalista. De aquí el enorme interés de la Patronal y el Gobierno en poner todo tipo de cortapisas a su posible desarrollo.

Otro de los temas de gran importancia para la clase trabajadora, sigue siendo el de la unidad sindical. Hoy el M.O. está dividido en varias corrientes sindicales y esto en la práctica es algo que se deja sentir. Teniendo presentes las grandes diferencias existentes entre las diferentes organizaciones sindicales, el proceso va a ser largo y difícil. No obstante, es algo que LAB está dispuesto a afrontar, para que se den pasos efectivos en el sentido indicado. A este respecto, entendemos que la lucha tenemos que desarrollarla a dos niveles: el de la coordinación de las centrales sindicales para la acción y sobre todo la potenciación de la representación directa a partir de los centros de trabajo. Pues si bien la coordinación de las centrales sindicales puede ser una forma de facilitar el proceso, al fin y al cabo va a ser la unidad surgida desde las fábricas, la base de la unidad de los trabajadores.

En todo caso, una combinación de las dos vías, junto a un debate constante en el seno del M.O. dará lugar a la homogeneización de la Clase Obrera en torno a las posiciones que más en consonancia estén en relación de sus intereses. El método más ideoneo para ello es la Asamblea y siendo coherentes con nuestra voluntad unitaria manifestamos también nuestra decidida posición a autodisolvernos en el momento en el que se den las condiciones necesarias para dar paso a la unidad de una forma estable.

Entre otras cuestiones y dentro de nuestras concepciones respecto a la representación obrera, LAB viene luchando por que los Delegados y los Comités de Empresa sean los únicos representantes de los trabajadores a todos los niveles. A nuestro entender, tienen que ser éstos organismos, los que basados en la práctica asamblearia asuman la representación de los trabajadores tanto a nivel de empresa como fuera de éste marco, previa coordinación de los Delegados. Todo ello, en base a conseguir la participación directa de los trabajadores en las tareas sindicales, en la gestión y toma de decisiones en los problemas que día tras día se nos plantean.

Sin embargo, a nadie se le escapan los grandes obstáculos que tenemos para llevar ésta labor a la práctica. La incidencia de las centrales sindicales con unas concepciones sindicales muchas veces enfrentadas, cada vez viene siendo mayor. En los propios organismos de empresa nos encontramos con que tras las últimas Elecciones Sindicales, los Comités están formados mayoritariamente por miembros de las Centrales de orientación reformista y anti-asamblearia. Esto nos sitúa en una situación en la cual nos es prácticamente imposible plantear a priori fórmulas prácticas concretas de cara a la composición de los órganos de representación ante la Patronal, el Estado o la Administración fuera del ámbito de la Empresa.

La línea de actuación de LAB va a consistir en analizar con profundidad la situación de cada sector en cada momento preciso, y a partir de aquí plantear las fórmulas que dentro de la correlación de fuerzas, posibilite la más amplia representación y participación de los trabajadores. El M.O. no es estático, sino dinámico, por lo que como producto de la incidencia de las diferentes corrientes que actuamos en su seno, está sujeto a cambios. Dentro de ésta dinámica, serán los criterios señalados, es decir, procurar en cada situación concreta, alcanzar el máximo grado de participación de los trabajadores, potenciando para ello la más amplia representación directa en base a las asambleas, los que guíen nuestra actuación.

Estas son las orientaciones generales del Sindicalismo que propugnamos y que en su desarrollo nos encontramos comprometidos. Un Sindicalismo que no cuenta con más compromisos que el que nos liga a los intereses de la Clase Obrera de nuestro Pueblo. Un Sindicalismo en el que hoy grandes sectores de trabajadores están depositando su confianza. Cuenta lo suyo en ello, la trayectoria a todas luces clara que tiene LAB en la defensa de los intereses de los trabajadores y de una línea realmente unitaria.

Euskadi es la nacionalidad donde sigue siendo posible el desarrollo de todo un gran movimiento sindical distinto al Sindicalismo clásico. A partir de una estructura que permita la participación en la vida sindical de todos los trabajadores que estamos interesados en impulsar un Sindicalismo nacional y de clase, podemos levantar una gran alternativa sindical. Alternativa que siendo eficaz a la hora de defender los intereses inmediatos, desa-

rolle una dinámica de base y verdaderamente liberadora. Esto es lo que precisamente pretende LAB y para contribuir en ésta tarea común llama a todos los que sinceramente queremos buscar un futuro mejor para los trabajadores.

En éstos momentos asistimos a una verdadera ofensiva de la Patronal y del Gobierno tratando de imponer unos topes salariales, condenando al paro a miles de trabajadores, restringiendo las libertades sindicales, etc.... Ante ello es preciso alcanzar el mayor grado de organización.

De la misma forma, para lograr los objetivos que hemos señalado, para hacer realidad ésta alternativa sindical necesitamos contar con una organización fuerte, con unas estructuras que posibiliten ofrecer salidas en los momentos más difíciles y comprometidos. Aún conscientes de las limitaciones que tenemos estamos en condiciones de afrontar el futuro con esperanzas. Esperamos que el proyecto que tratamos de hacer realidad va a contar con el apoyo de, cada vez, más amplios sectores de la Clase Obrera. En éste sentido, pedimos la colaboración de todos los trabajadores, afiliados o no para que entre todos vayamos avanzando en la conquista de nuestros intereses.

2. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LAB

(1a. propuesta)

A) SINDICATO DE CLASE

La sociedad en la cual LAB trata de desarrollar su actividad está dividida en clases cuyos intereses son contrapuestos y antagónicos, está dividida en explotadores (los capitalistas) y explotados (los trabajadores). Y somos un Sindicato de clase porque LAB pretende defender los intereses de la clase trabajadora. Siendo en las fábricas donde más claramente se refleja la explotación de los trabajadores, parte su acción desde los centros de trabajo, defendiendo ante todo y sobre todo los intereses de la clase trabajadora. Siendo en las fábricas donde más claramente se refleja la explotación de los trabajadores, parte su acción desde los centros de trabajo, defendiendo ante todo y sobre todo los intereses de la clase trabajadora. Esta acción va ligada a la lucha por la creación de una sociedad sin clases.

(2a. propuesta)

Insertos como estamos en una sociedad capitalista, se produce una división en clases: los explotadores y los explotados; la burguesía y el proletariado. Nuestro objetivo final ha de ser la abolición de ésta división en clases. Para ello desarrollaremos una lucha reivindicativa en todo momento y una lucha revolucionaria tendente a socavar las bases de nuestra explotación. No obstante prestaremos especial atención a la lucha reivindicativa a corto plazo.

B) SINDICATO VASCO

(1a. propuesta)

Nuestro ámbito de actuación será Euskadi. Como pueblo oprimido que somos lucharemos por la liberación nacional y apoyaremos las iniciativas que estimemos oportunas para el cumplimiento de éstos objetivos. Entendemos que la liberación de los trabajadores no va a producirse sólo por la lucha reivindicativa del momento sino por el logro de los anteriores objetivos.

(2a. propuesta)

LAB, parte del reconocimiento de que Euskadi es una nacionalidad oprimida y marco en el cual los trabajadores de éste Pueblo participan en la lucha de clases. En base a ello se constituye como un Sindicato estructurado dentro del marco nacional de Euskadi.

Pretende agrupar a cuantos venden su fuerza de trabajo en Euskadi, cualquiera que sea su origen o procedencia. Asume la lucha por las reivindicaciones nacionales del momento, el estrechamiento de los lazos que nos unen con Euskadi Norte, orientando todo ello hacia la consecución de una Euskadi Libre y Reunificada.

(3a. propuesta)

Por considerar que Euskadi es un marco diferenciado donde se da la lucha de clases en las dos vertientes, de opresión nacional y social.

Este Sindicato pretende agrupar al conjunto de los trabajadores que venden su fuerza de trabajo en el marco geopolítico vasco, cualquiera que sea su origen, marco en el cual la clase trabajadora de Euskadi participa en la lucha de clases.

En éste sentido debe reconocer la soberanía nacional de Euskadi, lo que conlleva su derecho, su deber y su poder para determinar con entera libertad su futuro nacional, incluida la opción a constituir un Estado propio. Consideramos a Euskadi compuesta por las siete Provincias (4 bajo el Estado Español: Gipuzkoa, Bizkaia, Nafarroa y Araba; y tres bajo el Estado Francés: Lapurdi, Zuberoa y Benabarra), siendo nuestro fin el terminar con ésta división artificial creada en base a las necesidades de la burguesía de los estados español y francés y lograr la reunificación nacional de las siete provincias.

En su programa reivindicativo deben estar presentes reivindicaciones nacionales como la lucha en favor de la euskerización, de la creación de la Universidad Popular Vasca, el apoyo a la cultura vasca, la movilización por los revolucionarios y militantes obreros represaliados.

En ésta lucha coordinará sus esfuerzos con los de las restantes capas populares interesadas en la transformación de la sociedad actual, para conseguir una Euskadi libre, reunificada y sin clases.

C) SINDICATO ASAMBLEARIO

(1a. propuesta)

Frente a la división de la clase obrera en varias corrientes sindicales, las asambleas constituyen el marco y la vía más adecuada para hacer posible la unidad de los trabajadores. Como Sindicato potenciador

de la unidad del M.O. dinamiza para ello el movimiento asambleario, impulsando la elección de los representantes por el conjunto de los trabajadores y buscando su fortalecimiento, coordinación y estabilización a todos los niveles. Para la negociación con la Patronal, el Estado o la Administración impulsa la representación más directa y la máxima participación del conjunto de la clase trabajadora.

(2a. propuesta)

Con todo lo que ello implica, lo que no quiere decir que el método asambleario esté impuesto en la actualidad dentro de la clase trabajadora sino que se trabajará en ese sentido y no sólo a nivel de fábricas concretas sino que se potenciará la coordinación de asambleas fuera de el marco empresarial, como respuesta concreta y revolucionaria al neocapitalismo imperialista mundial.

(3a. propuesta)

Abierto por lo tanto a la totalidad de los trabajadores. A través de la Asamblea lograremos las estructuras de contrapoder que nos ayudarán a conseguir la liberación nacional y la sociedad sin clases. En éste sentido menos unitarios, independientes y democráticos.

(4a. propuesta)

1. Comprometidos en hacer que todos los trabajadores de Euskadi participen en la lucha sindical y en la resolución de sus propios problemas, consideramos que para llevar a cabo las negociaciones con la patronal se les debe dar prioridad a aquellos trabajadores designados por el colectivo de cada fábrica o centro de trabajo.

2. La negociación sindical de LAB parte fundamentalmente del compromiso de impulsar y apoyar el movimiento y la organización Asamblearia de los trabajadores, sometiéndose en todo momento y lugar a las decisiones de las Asambleas.

3. En nuestra línea de acatar las decisiones soberanas de las Asambleas se aceptará negociar con la patronal en cuanto que sindicato, si los trabajadores reunidos en Asamblea así lo decidan, no sin antes haber planteado a la Asamblea que la negociación debe ser llevada por una Comisión elegida por todos los trabajadores estén o no afiliados a una central sindical.

Asimismo, LAB participará en el proceso negociador en aquellas circunstancias en las que nuestra presencia pudiese resultar necesaria para una mejor defensa de los intereses de la clase obrera así como positiva para la extensión del movimiento de base y de los delegados elegidos en las Asambleas.

4. Consideramos que en principio ninguna organización sindical ni el conjunto de todas ellas puede arrogarse la representatividad de la clase trabajadora, máxime teniendo en cuenta el nivel de afiliación sindical actual.

5. Entendemos que la auténtica representatividad de los trabajadores sólo puede venir por las Asambleas.

D) SINDICATO NO NEGOCIADOR

(1a. propuesta)

En relación con el carácter asambleario. Evitaremos actuar como el interlocutor válido que necesita la patronal para frenar la lucha revolucionaria. En éste sentido actuaremos con carácter unitario al eliminar la división de la clase trabajadora en compartimentos competitivos.

(2a. propuesta)

Puesto que el ser asambleario lleva consigo el aceptar que es la asamblea, por medio de sus representantes elegidos democráticamente en asamblea, la que negocia a todos los niveles puesto que es la forma de hacer que todos los trabajadores de Euskadi participen en la lucha obrera y en la resolución de sus propios problemas. Consideramos que ninguna, ni el conjunto de las organizaciones sindicales se puede arrogar la representatividad de la clase trabajadora, máxime no estando afiliados todos los trabajadores.

Entendemos que la auténtica representatividad de los trabajadores sólo puede ganar de las asambleas.

E) SINDICATO INTERNACIONALISTA

(1a. propuesta)

La explotación del trabajador no sólo se da en Euskadi sino en todas las naciones que componen el mundo capitalista. Apoyaremos todo tipo de solidaridad con los trabajadores revolucionarios del resto de las naciones.

(2a. propuesta)

Aún siendo un Sindicato de una nacionalidad concreta, LAB es consciente de que la clase obrera debe dar una respuesta basada en la solidaridad internacionalista, al carácter común de la explotación, que no conoce fronteras. La unidad de la clase obrera de todos los Pueblos, más necesaria que en ningún otro momento, ha de pasar por la unidad y organización a nivel de nacionalidades, estableciendo las relaciones en un plano de igualdad, respeto e independencia mutuas. Partiendo de éste reconocimiento, éste Sindicato se manifiesta por la colaboración más estrecha a nivel internacional.

(3a. propuesta)

La solidaridad internacionalista, nace como respuesta necesaria de la clase trabajadora al carácter común de la explotación capitalista, que no conoce fronteras. Y se hace especialmente importante en una fase como la actual, en la que el capital, a través de las multinacionales está organizado a nivel mundial.

Los trabajadores de Euskadi, explotados en una situación de opresión nacional, defendemos el derecho a construir un instrumento que represente nuestros intereses en un marco nacional y, de la misma forma que defendemos ese derecho, exigimos que sea reconocido por todos los trabajadores.

La solidaridad internacionalista entre los trabajadores del estado español y del mundo es imposible si, aunque sea inconscientemente, se mantiene una actitud opresora respecto a los trabajadores de las

nacionalidades oprimidas, y, sobre todo, en aquellas que como en Euskadi es la clase obrera quien encabeza y dirige la lucha por la liberación nacional. Una actitud opresora constituye el no reconocer el derecho de los pueblos a su liberación y el no luchar solidariamente para facilitarla. Es aquí donde el internacionalismo proletario cobra verdadero carácter.

Debe quedar claro que estamos por el logro de una mayor solidaridad internacionalista que traspase el marco de las diversas comunidades nacionales. En este sentido declaramos nuestro más firme propósito de impulsar desde ahora todos aquellos instrumentos que sirven como base para convertirlo en realidad.

La unidad de la clase obrera de todos los pueblos ha de pasar por la unidad y organización a nivel de las nacionalidades y por el restablecimiento de relaciones en plano de estricta igualdad, respeto e independencia mutuas. Es aquí donde se forma la verdadera unidad y el internacionalismo.

F) SINDICATO DEMOCRATICO

SINDICATO DEMOCRATICO.— En este Sindicato prevalece la voluntad de sus miembros expresada en Asamblea, formada a todos los niveles: taller, empresa, etc. Los acuerdos tomados en los diversos niveles y por mayoría serán respetados escrupulosamente. Los Delegados y demás representantes serán elegidos democráticamente desde la base y serán revocables en cualquier momento por ella. De igual forma se potenciarán formas de participación democráticas, para que los afiliados se doten de su propia capacidad de análisis con el fin de hacer realidad la existencia de una verdadera democracia socialista en nuestro funcionamiento.

G) SINDICATO INDEPENDIENTE

(1a. propuesta)

Este Sindicato pretende ser la expresión de la clase trabajadora, de los diversos sectores ideológicos que la componen. Por ello, mantendrá una estricta independencia con respecto al Estado, los Partidos y a los organismos interfuerzas políticas de todo tipo, posibilitando así el encuadramiento de todos los trabajadores al margen de las diferencias ideológicas. En éste sentido podemos decir que la independencia es garantía de unidad.

Pero la independencia de los grupos políticos no significa que éste Sindicato deba ser apolítico. Independencia supone que las alternativas a dar desde el Sindicato deben ser producto de un debate y toma de decisiones en el propio seno sin que para ello medie una relación de dependencia.

(2a. propuesta)

LAB quiere ser un sindicato fuerte, amplio, de masas y dirigido fundamentalmente a todos los trabajadores que viven en Euskadi sin más limitaciones que el de ser nacional y de clase.

H) SINDICATO SOCIO-POLITICO

No quedándose en las reivindicaciones de mero carácter económico y social sino ofreciendo análisis de la realidad concreta global y sabiendo hacer ver objetivamente a todos los trabajadores los sucesos políticos y sociales que inciden de forma directa o indirecta en la temática sindical dejando bien claro que no existe la separación creada ficticiamente por el capital, para crear primero y agudizar después la división de la clase trabajadora, entre lo político, social y económico y que es un todo lo que nos oprime como clase.

I) SINDICATO DE AFILIACION

A discutir la forma de afiliación en base al papel por el que LAB se rige acualmente.

J) AUTODISOLUCION DEL SINDICATO

(1a. propuesta)

Está en relación con el carácter asambleario y no negociador, debe realizarse a través de una dinámica viva. No se debe entender pues como una referencia futura que únicamente nos sirva para enmascarar nuestra actuación.

Para ello tendremos que pasar por una etapa de potenciación de la afiliación.

(2a. propuesta)

De poco sirve hablar de unidad si no estamos realmente por construirla. Entendemos que para alcanzar la unidad del M.O. es imprescindible el compromiso de todas las Centrales Sindicales a autodisolverse en un momento determinado para dar paso a la unidad estructural.

En la medida en que la coordinación de la presentación directa de las asambleas de trabajadores vaya tomando cuerpo y estabilizándose, LAB, irá relegando sus actividades como tal, para autodisolverse en el momento en que su completa estabilización se haga realidad.

(3a. propuesta)

De nada sirve hablar de unidad si no estamos dispuestos a construirla. Entendemos que para alcanzar la unidad del M.O. es imprescindible el compromiso de todas las centrales sindicales a autodisolverse en el seno del movimiento asambleario.

LAB se compromete a autodisolverse en lo referente a la prestación de servicios como asesoría jurídica laboral, caja de resistencia, etc., cuando se de la coordinación y estabilización de la representación directa de las asambleas de trabajadores, considerando que son a ellos a quienes corresponde el desarrollo de estas funciones, pasando, por lo tanto, LAB a constituirse en corriente organizada dentro del Movimiento Obrero, ofreciendo y defendiendo opciones en cada momento y situación concreta desde una óptica de liberación nacional y social a la cual representamos.

III ESTATUTOS Y ESTRUCTURACION

1. DENOMINACION Y FINES

ESTATUTOS DE LANGILE ABERTZALEEN BATZORDEAK Y ESTRUCTURACION

Denominación, ámbito, constitución y sede

— Este sindicato revolucionario de clase y nacional se constituye con el nombre de LANGILE ABERTZALEEN BATZORDEAK (L.A.B.), con el fin de agrupar a todos los trabajadores de Euskadi que estén dispuestos a luchar consecuentemente por la defensa de sus intereses y por la consecución de los fines citados en el artículo 5. Este sindicato se regirá por lo dispuesto en los presentes estatutos y las disposiciones reglamentarias que los complementen.

— Su ámbito de actuación será el de las siete provincias vascas (tres en Euskadi Norte y cuatro en Euskadi Sur).

— Actualmente se constituye en el marco de Euskadi Sur, pero intentará, por todos los medios a su alcance, bien unirse a los sindicatos surgidos en Euskadi Norte y que correspondan a su realidad nacional, o bien crear una dinámica dentro de Euskadi Norte para constituir una sola organización a nivel de todo EUSKADI.

— La sede central será fijada por la Confederación Nacional.

FINES

— LANGILE ABERTZALEEN BATZORDEAK, como sindicato revolucionario que agrupa a todos los trabajadores que aceptan sus estatutos y su programa, tiene por fin defender los intereses socio-económicos, políticos y culturales de los trabajadores de Euskadi, luchando así por la consecución de una Euskadi libre, reunificada y sin clases, entendiéndose que para que esto se dé es necesario conseguir:

* La eliminación de la explotación del hombre por el hombre.

* La eliminación de la opresión de un pueblo sobre otro, de tal forma que haga posible la plena liberación nacional de Euskadi.

* El ejercicio de libre autogobierno entendido como la plena capacidad de disponer sobre todos los problemas que les afectan.

* La reunificación nacional de Euskadi.

* La defensa de los intereses inmediatos de los trabajadores (culturales, económicos, políticos, laborales, etc), así como la de aquellos sectores marginados de la sociedad como son las mujeres, los jóvenes trabajadores, los jubilados, etc.

* Estrechar los lazos de relación y solidaridad obrera con las organizaciones que se considere necesario, dedicando especial atención y priorítándolo con las organizaciones de las nacionalidades oprimidas que mantengan un programa de clase y sindical similar al nuestro.

* Ir logrando el máximo grado de unidad sindical y organización obrera.

2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACION

La estructura y organización de los miembros de LAB, se efectuará tomando como base la zona donde trabaja y el sector al que pertenece, organizándose en consecuencia en una doble estructura:

* Territorial: zonal, provincial y nacional.

* Sectorial: por ramas de producción, para poder defender mejor los intereses específicos e inmediatos de cada rama en concreto.

La estructura del sindicato se regirá por los siguientes principios generales:

* Elección democrática por todos los militantes de los órganos de gobierno y representación en sus ámbitos correspondientes.

* Revocabilidad de los elegidos por los electores cuando lo estimen oportuno.

* Respeto y aceptación de las decisiones de la mayoría. Las decisiones ordinarias serán tomadas por mayoría simple. Las resoluciones que afecten al cambio de los principios o revisión de estatutos, disolución del sindicato, habrán de ser aprobadas por mayoría de dos tercios.

3. ESTRUCTURACION

La estructuración de LAB se desarrollará según los cuadros adjuntos, siendo una estructuración por ramas que conjugará con los diferentes órganos decisorios que

se crearán a nivel de zonas, provincia y nación.

POR RAMAS

La asamblea de los miembros de LAB o la Sección Sindical de LAB será la célula desde la cual empezará a desarrollarse la estructura, eligiéndose en dicha asamblea los miembros que compondrán el Secretariado de Fábrica (ver cuadro 1).

El delegado de rama de dicha fábrica, junto con los delegados de la misma rama de las distintas fábricas que se hallen ubicadas en la zona compondrán la Fed. zonal de rama (cuadro 2).

En la Fed. zonal elegirán un miembro para la Fed. provincial de rama, la cual estará compuesta por un delegado de rama de cada una de las zonas que componen la provincia (ver cuadro 2).

En la Fed. provincial elegirán un miembro(s) de rama de cada uno de las provincias y eligiendo en dicha Fed. nacional el miembro(s) que irán a la Confederación nacional (cuadro 2).

ORGANOS TERRITORIALES

Delegado local.— En aquellas zonas que bien por sus condiciones geográficas u otras necesidades según sus criterios, podrán elegir la figura de delegados locales, recayendo la decisión de la persona que debe llevar dicha delegación en manos de los afiliados de dicha localidad.

Estructura zonal.— La confederación zonal será el máximo órgano a todos los niveles en la zona, estando compuesto por un miembro(s) de cada una de las Fed. zonales de cada rama que existan en dicha zona, menos el secretariado zonal. El secretariado zonal será el órgano permanente y ejecutivo en la zona, siendo el responsable de llevar adelante los acuerdos en la confederación zonal y en los distintos órganos superiores y que afecten a la zona. (Cuadro 3).

La asamblea zonal es el máximo órgano de LAB en la zona, quedando obligados las distintas estructuras u órganos zonales a realizar lo aprobado en dicha asamblea.

Estructura provincial.— La confederación provincial será el máximo órgano a todos los niveles en la provincia, siendo su composición de un miembro(s) por cada Fed. provincial de rama, más un miembro de los secretariados zonales y el secretariado provincial.

El secretariado provincial será el órgano permanente y ejecutivo en la provincia, siendo el responsable de llevar adelante los acuerdos tomados por la confederación provincial y en los distintos órganos superiores y que afecten a la provincia (cuadro 4).

Estructura nacional.— La Confederación Nacional será el máximo órgano a todos los niveles de la nación, después de la Asamblea o Congreso de delegados siendo su composición de un miembro(s) por cada Fed. nacional de rama, más un miembro(s) de los secretariados zonales, más un miembro de los secretariados provinciales, más el secretariado nacional.

El secretariado nacional será el órgano permanente y ejecutivo en la nación siendo el responsable de llevar adelante los acuerdos tomados por la Confederación Nacional y la Asamblea Nacional. (Cuadro 5).

La Asamblea nacional de delegados o Congreso de delegados, es el máximo órgano de LAB, quedando obligadas las distintas estructuras u órganos a realizar lo aprobado en dicha Asamblea o Congreso.

4. ORGANOS EXISTENTES

COMPOSICION DE LOS ORGANOS

La Asamblea de los miembros de LAB o Sección Sindical de LAB de una fábrica, estará compuesta por todos los afiliados a LAB en dicha fábrica que estén al corriente del pago de sus cuotas.

Secretariado de Fábrica.— Estará compuesta por un delegado de información y propaganda, un delegado por cada una de las secciones en las que se halle dividida la fábrica, un delegado de finanzas, el delegado sindical y el delegado de rama de fábrica.

Delegado local.— En los pueblos que lo consideren necesario crearán la figura del delegado local, siendo dicho cargo, personal e intransferible.

Fed. zonal de rama.— Estará compuesta por un delegado por cada fábrica de dicha rama.

Secretariado zonal.— Estará compuesta de cinco personas, los cuales crearán los equipos de trabajo que consideren necesarios, éstas personas serán el secretario técnico, secretario inter-sectorial, secretario relaciones, responsable de formación zonal y el tesorero zonal.

Confederación zonal.— Estará compuesto por un delegado de cada Fed. zonal más 1 miembro más por cada 100 afiliados de dicha rama, más el secretario zonal, más los delegados locales.

Federación provincial de rama.— Estará compuesta por un delegado por cada zona de dicha rama.

Secretariado provincial.— Estará compuesto por 10 personas, sin atenerse a criterios de representatividad bien de zonas o de ramas, sino que serán elegidos por su capacidad y entrega a la organización. En dicho órgano elegirán entre sus miembros la figura del Coordinador provincial y asimismo realizarán el reparto de tareas, responsabilizándose al menos de Organización, Formación, Intersectorial, Propaganda y agitación, Tesorería, Relaciones y Prensa.

Confederación provincial.— Estará compuesto por un miembro de cada Fed. provincial de rama, más un miembro por cada 500 afiliados de dicha rama, más un miembro de cada secretariado zonal y el secretariado provincial.

Federación nacional de rama.— Estará compuesto por delegados de cada provincia siendo su número no superior a 15 y elegidos en base a la representatividad.

Secretariado Nacional.— Estará compuesto de 20 miembros de la siguiente forma: 8 en representación territorial (2 por provincia), 4 coordinadores provinciales (1 por provincia), 1 coordinador nacional, relaciones exteriores, 1 formación, 1 propaganda y agitación, 1 tesorero.

Confederación nacional.— Estará compuesto de un miembro por cada Fed. nacional de rama más un miembro por cada mil afiliados de dicha rama, un miembro de cada secretariado zonal, dos miembros de cada secretariado provincial y el secretariado nacional.

Asamblea nacional o Congreso de delegados.— Estará compuesto por delegados directos de los trabajadores, dicha delegación se hará partiendo desde el centro de trabajo, siendo la confederación nacional la que marque el criterio en cuanto al número para su delegación, asimismo asistirá el secretariado nacional.

Aparatos.— Las mini-estructuras de formación, propaganda y agitación, prensa, tesorería y asesoría jurídica se crearán independientemente unas de otras y a nivel territorial, fábrica, localidad, zona, provincia y nación, estando en contacto directo con los secretariados de su mismo ámbito territorial.

Asimismo en los distintos niveles de la estructuración por ramas, se crearán Secretariados compuestos por las personas, que crea necesaria el órgano inmediatamente inferior en base al peso específico y trabajo desarrollable en la rama.

5. COMPETENCIAS

Las competencias de cada órgano serán totales dentro de su ámbito, salvo que no se contradiga en los principios expuestos por los órganos superiores y el problema supere el ámbito territorial asignado. Se mantendrán los principios de supeditación de la minoría a la mayoría y del órgano inferior al superior (ver órganos decisorios), utilizándose los cauces de crítica y revocabilidad de decisiones que se creen a tal efecto.

6. ELECCION DE MIEMBROS

Comisión de fábrica.— Lo elegirán los miembros afiliados a LAB en dicha fábrica en asamblea que se realizará, salvo los delegados de las secciones de fábrica que serán elegidos por los mismos afiliados de dicha sección.

Delegado local.— Lo elegirá la asamblea de afiliados de la localidad.

Federación zonal de rama.— Los miembros que compondrán la Federación zonal de rama serán elegidos en cada fábrica al elegir el Secretariado de Fábrica.

Secretariado zonal.— La Confederación zonal presentará una lista de al menos ocho nombres, el doble de los puestos a cubrir, a la asamblea de afiliados a la zona, eligiéndolos ella misma, excepto el

secretario inter-sectorial que será elegido entre los delegados de rama de la zona.

Confederación zonal.— Los miembros de las federaciones zonales de rama que hayan de integrar la Confederación zonal serán elegidos en las respectivas asambleas de dichas ramas.

Federación Provincial de rama.— Los miembros que compondrán la Federación Provincial de rama serán elegidos en las federaciones zonales de rama.

Secretariado Provincial.— Se presentarán nombres para la elección de dichos cargos a la Confederación Provincial, al menos un mínimo de 20 nombres, el doble de los puestos a cubrir, recayendo la elección del Secretariado Provincial en la Confederación Provincial; el Coordinador Provincial será elegido por los miembros de Secretariado.

Confederación Provincial.— Los miembros de las federaciones provinciales de rama que hayan de integrar la Confederación Provincial serán elegidos en las distintas federaciones provinciales de rama, así como el miembro del Secretariado zonal que será elegido entre ellos mismos.

Federación Nacional de rama.— Los miembros que integren la Federación Nacional de rama serán elegidos en sus respectivas federaciones provinciales.

Los secretariados de rama serán elegidos por las respectivas federaciones que les correspondan, en base al nivel que corresponda (Secret. zonal de rama lo elige la Federación zonal de rama).

Secretariado Nacional.— La elección de los miembros que componen el Secretariado Nacional se hará de la siguiente forma: *los ocho miembros que asisten en representación territorial (dos por provincia) serán elegidos en las distintas confederaciones provinciales, los cuatro coordinadores provinciales en sus respectivos secretariados provinciales, los dos miembros de relaciones exteriores, el de prensa, asesoría jurídica, finanzas, formación, propaganda y agitación, así como el coordinador nacional, serán elegidos en Asamblea Nacional o Congreso de Delegados, aunque los responsables de formación y propaganda y agitación llevarán sus cargos colegiadamente con los responsables de las distintas provincias.*

Asamblea Nacional o Congreso de Delegados.— A tenor del baremo que marque la Confederación Nacional, los delegados se elegirán partiendo del marco de la fábrica y eligiéndolos los mismos afiliados de la fábrica.

7. ORGANOS DECISORIOS

La Asamblea Nacional o Congreso es el máximo órgano decisorio. Están obligados los distintos órganos a llevar adelante lo acordado en dichas asambleas.

La Confederación Nacional.— Es el máximo órgano entre la celebración de dos asambleas. Las decisiones se tomarán en base a las propuestas, bien de la

militancia de las distintas zonas y también en base a los miembros de la confederación como tales.

El Secretariado Nacional.— Será el máximo órgano entre la celebración de dos confederaciones nacionales. Principalmente su labor será ejecutiva, llevando adelante las decisiones tomadas en la asamblea y en las distintas confederaciones nacionales, pero al mismo tiempo tendrá poder para decidir e interpretar provisionalmente todo tipo de cuestiones hasta la celebración de la siguiente confederación nacional.

CONFEDERACION PROVINCIAL

Órgano decisorio en lo referente al ámbito de la provincial, mientras no haya pronunciamiento de la Confederación Nacional y los acuerdos que en ella se tomen no se contradigan con la línea marcada por la Confederación Nacional o en su defecto por el Secretariado Nacional.

SECRETARIADO PROVINCIAL

Las mismas atribuciones que el Secretariado Nacional, pero a nivel de la provincia.

FEDERACION PROVINCIAL DE RAMA

Órgano decisorio en lo referente al ámbito de la rama en la provincia, mientras no se contradiga con los órganos superiores.

CONFEDERACION ZONAL

Las mismas atribuciones que la Confederación Provincial, pero a nivel de zona.

SECRETARIADO ZONAL

Las mismas atribuciones que el Secretariado Provincial, pero a nivel de zona.

DELEGADO LOCAL

En aquellos sitios que creen la figura del delegado local, éste se encargará principalmente de la labor de relaciones, bien con otras centrales sindicales o aquellos organismos que se consideren necesarios, quedando bajo la dirección del secretariado de zona.

COMISION DE FABRICA

Órgano decisorio a nivel de fábrica, ante la imposibilidad de reunir a la asamblea de afiliados, quedando de todas formas bajo el control de ella.

APARTADOS

Las mini-estructuras de formación, propaganda y agitación, tesorería, asesoría jurídica, etc., quedando bajo las decisiones del secretariado en sus distintos niveles territoriales, pudiendo recurrir en caso de litigio a la confederación que corresponda por ámbito territorial.

Las decisiones que se tomen se cumplirán obligatoriamente, haciendo la crítica a posteriori y pudiendo revocarse dichos planteamientos.

Las votaciones en los órganos territoriales se efectuarán a mano alzada y realizándose siempre en base a los asistentes.

En la estructuración por ramas, los votos se contabilizarán siempre en base al número de afiliados que represente cada delegado.

Toma de decisiones.— En los distintos órganos para la toma de decisiones se regirán por los siguientes principios: *cuestiones ordinarias, mayoría simple y para aquellas cuestiones que supongan cambio, bien en los estatutos o principios de LAB por mayoría dos tercios. La fijación de todas las cuestiones si son ordinarias (mayoría simple), fundamentales (dos tercios), será atribución del órgano inmediatamente inferior.*

8. RELACION DE ORGANOS

CONGRESO DE DELEGADOS
CONFEDERACION NACIONAL
SECRETARIADO NACIONAL
FEDERACION NACIONAL DE RAMA
SECRET. nacional de rama
CONFEDERACION PROVINCIAL
SECRETARIADO PROVINCIAL
FEDERACION PROVINC. DE RAMA
SECRETARIADO PROVIN. DE RAMA
ASAMBLEA ZONAL
CONFEDERACION ZONAL
SECRETARIADO ZONAL
FEDERACION ZONAL DE RAMA
SECRETARIADO ZONAL DE RAMA
ASAMBLEA DE PUEBLO
DELEGADO LOCAL
SECCION SINDICAL DE FABRICA
SECRETARIADO DE FABRICA

* Los órganos de rama sólo tienen poder sobre la rama.

9.

CONVOCATORIAS

El poder de convocatoria para la celebración de reuniones queda establecido de la siguiente forma:

- * Secretario de fábrica: podrán convocarlo cualquiera de sus miembros.
- * Asamblea de afiliados de fábrica ó sección sindical: podrán convocarlo el Secretario de fábrica o una quinta parte de los afiliados de dicha fábrica.
- * Asamblea de pueblo: podrán convocarlo el delegado local o la asamblea de afiliados a una fábrica.
- * Federación zonal de rama: podrán convocarlo el Secretariado de fábrica de dicha rama, el secretariado zonal o una décima parte de los afiliados a dicha rama.
- * Secretariado zonal: podrán convocarlo el Secretariado zonal, el responsable de cualquier rama o los delegados locales.
- * Asamblea de zona: podrán convocarla la Confederación Zonal, el Secretariado Zonal o el diez por ciento de los afiliados a dicha rama.

10. AUTONOMIA ORGANIZATIVA

LAB dotará a cada zona y a cada provincia en particular de los medios necesarios para que puedan desarrollarse autónomamente, sin caer en contradicción con las disposiciones contenidas en éstos estatutos generales, quedando reservada a la Confederación Nacional la determinación de tal extremo.

11. DERECHOS Y DEBERES

Derechos y deberes y pérdida de la condición de miembro

— Son derechos de los miembros de L.A.B.:

a) Elegir sus representantes en los órganos de gobierno y representación.

b) Ser elegidos para formar parte de cualquiera de los órganos de gobierno y representación.

c) Participar en los debates que se produzcan en cualquier reunión o Asamblea Sindical y decidir mediante su voto, proponiendo los temas a debatir que crea conveniente.

d) Utilizar todos los servicios y el patrimonio de LAB en la forma que reglamentariamente se determine.

e) Informar y ser informado de todo lo concerniente al sindicato.

— Son deberes de los miembros de LAB:

a) Aportar su esfuerzo para contribuir al mejor cumplimiento de los objetivos del sindicato.

b) Hacer efectiva la cotización en la forma y periodicidad que se establece.

c) Aceptar los acuerdos adoptados democráticamente en las respectivas reuniones y asambleas y defenderlos con la voz y con el voto fuera del sindicato.

d) Apoyar la potenciación y estabilización de las asambleas de trabajadores, así como la creación de todo tipo de organismos unitarios y en particular aquellos que tiendan a dar el protagonismo a los trabajadores, posibilitando la democracia directa.

e) Participar en éstas asambleas y organismos unitarios defendiendo con la voz y con el voto las posturas acordadas dentro del sindicato y acatar la decisión adoptada en éstas asambleas de trabajadores, aunque sea contraria a la acordada dentro de LAB.

— LAB se compromete a defender a todos sus miembros, a los que se les cause cualquier perjuicio en razón de su actuación sindical.

— Se pierde la condición de miembro de LAB por:

a) Baja voluntaria notificada al delegado del centro de trabajo.

b) Exclusión decidida por los correspondientes órganos del sindicato a causa de los perjuicios que, por acción u omisión, haya ocasionado al mismo.

* Federación Provincial de rama: podrán convocarlo cualquier responsable de rama a nivel zonal o un diez por ciento de los afiliados a dicha rama más el Secretariado Provincial.

* Secretariado Provincial: podrá convocarlo el coordinador provincial, una tercera parte de sus miembros, el responsable de cualquier rama a nivel provincial, la Confederación Provincial y los distintos secretariados zonales.

* Confederación Provincial: podrán convocarlo cualquier confederación zonal, cualquier responsable de zona a nivel provincial y el Secretariado Provincial.

* Federación Nacional de rama: podrán convocarlo cualquier responsable de rama a nivel provincial o un diez por ciento de los afiliados a dicha rama o el Secretariado Nacional.

* Secretariado Nacional: podrán convocarlo el coordinador nacional, una quinta parte de sus miembros, el responsable de cualquier rama a nivel nacional, los distintos secretariados provinciales o la Coordinadora Nacional.

* Confederación Nacional: podrán convocarlo cualquier responsable de rama a nivel nacional, cualquier confederación provincial, el Secretariado Nacional.

* Asamblea Nacional o Congreso de Delegados: podrán convocarlos dos tercios del Secretariado Nacional, mayoría simple de la Confederación Nacional o un diez por ciento de los miembros de LAB.

..Las vacantes producidas en los puestos del Secretariado elegibles por la Asamblea Nacional, si se producen durante el período transcurrido entre dos Asambleas, serán cubiertas provisionalmente por la Coordinadora Nacional hasta la próxima Asamblea Nacional.

..El Secretariado Nacional asumirá la representación del sindicato ante cualquier situación, así como ante cualquier organismo nacional o internacional.

..Los miembros del Secretariado son responsables solidariamente ante la Asamblea, la Confederación Nacional, las confederaciones provinciales y en definitiva ante todos los miembros del sindicato.

..El Secretariado Nacional elaborará sus propios estatutos de funcionamiento, que deberán ser ratificados por la Confederación Nacional.

..Las ponencias y orden del día de las asambleas nacionales deberán estar en poder de los miembros del sindicato con cuarenta y cinco días de antelación a la celebración de las mismas. Posteriormente se abrirá un plazo de veinte días para interponer enmiendas, y una vez presentadas éstas se reunirá la Confederación Nacional para refundir las que sean semejantes y fijar definitivamente el Orden del Día de la Asamblea, señalando la duración de las intervenciones de ponentes enmendantes. Las enmiendas refundidas deberán enviarse a todos los miembros con una antelación de diez días a la fecha de la Asamblea.

c) Actuar represivamente contra los compañeros por causas que no guarden relación con la seguridad en el trabajo, amparándose en la autoridad que el cargo les otorga y estando o no en conveniencia con la empresa.

d) Contravenir deliberadamente cuantos preceptos se contienen en éstos estatutos o llevar a cabo actividades incompatibles con los objetivos que mueven a LAB.

Regulación de la pérdida de condición de miembro

a) La expulsión de un miembro del sindicato será decretada provisionalmente por la respectiva Confederación Provincial previo un conocimiento objetivo y detallado de las causas que la motivan. La Confederación Provincial notificará las causas motivadoras de la expulsión, por escrito, al interesado y al Secretario Nacional en un plazo de siete días.

b) El Secretario Nacional dará cuenta de la expulsión a la Confederación Nacional y ésta ratificará o revocará la resolución adoptada.

c) El interesado, en un plazo de quince días contados a partir de la notificación, podrá presentar un pliego de descargo ante el Secretariado Nacional, quien deberá remitirlo junto con el pliego de cargos a la Confederación Nacional. En éste pliego de descargo el interesado podrá solicitar ser oído por la Confederación Nacional.

12. ACCION SINDICAL REVISION- DISOLUCION ESTATUTOS DISPOSICIONES FINALES DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Acción Sindical

— LANGILE ABERTZALEEN BAZORDEAK desarrollará las formas de lucha que considere más convenientes en cada momento, incluida la huelga, con el fin de poder defender mejor los intereses de los trabajadores y el logro de los fines citados en los presentes estatutos.

— Los principios que inspiran la Acción Sindical hacen que la elaboración de las reivindicaciones y la decisión sobre los medios de acción sean tomadas de forma democrática, informando y consultando a todos los trabajadores e intentando siempre conseguir la más amplia unidad.

— LANGILE ABERTZALEEN BAZORDEAK utilizará todos los medios necesarios para el desarrollo de sus actividades y logro de sus fines. A tal efecto editará una revista informativa con el nombre de IRAULTZEN, cuadernos de formación, una revista interna con carácter de crítica-autocrítica y cualquier otra publicación que pudiese interesar.

— El campo de acción de LANGILE ABERTZALEEN BATZORDEAK no será exclusivamente el de los trabajadores miembros de ella, sino también el de todos los trabajadores que venden su fuerza de trabajo en Euskadi, así como, fieles a la solidaridad de clase, actuará en apoyo de todos los trabajadores explotados y oprimidos del mundo.

13. PATRIMONIO DEL SINDICATO

LAB podrá disponer del patrimonio necesario para el desarrollo de sus actividades y el logro de sus fines. Dicho patrimonio se nutrirá de las cuotas de sus miembros y de cualquier otro medio permitido por la ley.

El Secretariado Nacional preparará el presupuesto económico, dará las normas precisas para su cumplimiento y rendirá cuentas, ante la Confederación Nacional y la Asamblea Nacional.

14. CONFLICTOS INTERNOS

El Secretariado Nacional actuará como moderador en los conflictos que puedan surgir entre diferentes provincias, zonas, etc., así como en los que sucedan internamente dentro de la misma provincia o zona.

El Secretariado Nacional adoptará la decisión que considere más conveniente, dando cuenta de la misma a la Confederación Nacional para su ratificación o revocación, debiendo ésta oír a las partes interesadas antes de emitir su veredicto.

15. REVISION DE ESTATUTOS Y DISOLUCION DEL SINDICATO

Los presentes estatutos podrán ser modificados por acuerdo de la Asamblea Nacional y siempre y cuando haya sido establecido en el orden del día la modificación de estatutos.

LAB se autodisolverá por acuerdo de los dos tercios de los votos de la Asamblea Nacional, siempre y cuando haya establecido éste punto en el correspondiente orden del día.

16. DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera.— Los órganos de LAB podrán crear todas aquellas comisiones de trabajo que estimen oportunas para el mejor estudio y desarrollo de los asuntos de su competencia.

Disposición final segunda.— En caso de duda o conflicto en la interpretación de los presentes estatutos, será competencia de la Confederación Nacional dar la interpretación de los mismos en coherencia con la línea del sindicato manifestada en el conjunto de los presentes estatutos. En caso de urgencia el Secretariado Nacional llevará a cabo una interpretación provisional de los mismos hasta la primera reunión de la Confederación Nacional.

17. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición transitoria primera.— En tanto no se lleve a cabo una distribución del territorio en zonas por la Confederación Nacional seguirá vigente la actual.

Disposición transitoria segunda.— En tanto no se lleve a cabo la elección de los componentes de todos los órganos previstos en los presentes estatutos, sus funciones serán llevadas a cabo por quienes actualmente los ocupan.

VARIANTES

AL PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE ESTATUTOS Y ESTRUCTURA

(Variante 1.)

REPRESENTATIVIDAD

En LAB existen diferentes sectores, que defienden diferentes alternativas. No estamos de acuerdo en que los sectores minoritarios no tengan ninguna representación en los órganos dirigentes o superiores de LAB. Para que no suceda esto planteamos la votación con el criterio de UN HOMBRE UN VOTO. Así se posibilita la representación proporcional de los diferentes sectores y militantes que componen LAB ya que hasta en los sindicatos reformistas están representados, LAB debe dar ejemplo de la democracia obrera. Y hacer que las minorías estén representadas en su real proporción.

(Variante 5.)

— El tener en cuenta el carácter de algunos delegados de la Sección Sindical como representantes del trabajo de grupos-base, cuyo funcionamiento nos parece importante.

— En éste sentido la inserción de los grupos y dos delegados en la Comisión de Fábrica.

a) Delegado/a de Formación.

b) Delegado/a del Comité de Mujer Trabajadora.

— La creación de un puesto en el Secretariado Zonal para el delegado de los Comités de la Mujer trabajadora y la aprobación para cubrir en un futuro próximo, una delegación de la misma índole en el Secretariado Provincial y Nacional, a ocupar cuando el trabajo de los grupos-base lo necesite.

— La facultad de los grupos de formación, propaganda y comités de la mujer trabajadora, en su funcionamiento, de presentar listas de candidatos para cubrir sus respectivas delegaciones para el Secretariado y a la Asamblea correspondiente.

IV

PROGRAMA
DE INTERVENCION

1. OBJETIVOS

Nuestro programa trata de asumir los intereses por los cuales la clase obrera viene luchando a lo largo de la historia para sacudirse el yugo de su explotación, es decir, la abolición del trabajo asalariado y la propiedad privada de los medios de producción, para, como fin último, conseguir la edificación de una sociedad sin clases.

Nuestro estilo de organización, con plena autonomía de todo partido impulsando una vida democrática interna y externa caracterizada por pretender una participación consciente y activa del conjunto de los trabajadores y el respeto y la acatación a las asambleas obreras a todos los niveles y poseyendo un profundo espíritu de solidaridad internacionalista, trata de configurar la futura sociedad de los trabajadores que deseamos.

Además de éstos intereses que nos son comunes al conjunto de los trabajadores de los distintos pueblos que componen el universo, los trabajadores de Euskadi, como miembros de una comunidad nacional oprimida, venimos también luchando por los intereses nacionales que se concretan para LAB en la devolución de la soberanía nacional a nuestro pueblo y la conquista de la liberación tal. Así, nuestros objetivos finales apuntan hacia:

- La consecución de una sociedad socialista en la que los medios de producción y distribución y todos los mecanismos de dirección y gestión de la sociedad estén en manos de la colectividad trabajadora.
- La eliminación de la opresión nacional que dé paso al ejercicio del libre autogobierno, la reunificación y la plena liberación nacional a través de las instituciones que se dé en sí mismo y sin ningún tipo de dependencias nuestro pueblo.

En consecuencia, LAB parte de la consideración de que su lucha no debe ceñirse solamente al marco de las reivindicaciones socio-económicas de los trabajadores de Euskadi, sino también a los culturales y políticos. Pues sólo así estaremos en la línea de superar el conjunto de las contradicciones producidas por el sistema capitalista, cuyas consecuencias padecemos hoy los trabajadores.

Ahora bien, para una práctica auténticamente revolucionaria, no basta con tener unos objetivos, una meta revolucionaria, hay que construir, partiendo de la realidad, el camino que paso a paso nos lleva a esa meta.

2. ESTATUTOS
DEL
TRABAJADOR

Hasta ahora el trabajador ha tenido unos derechos reconocidos por la ley. Pero estas leyes son francamente represivas y limitativas de su libertad. Hoy debemos luchar porque se legalicen un montón de conquistas arrancadas por los trabajadores en éstos últimos años, y por conseguir un montón de reivindicaciones aún pendientes.

Para conseguir unas leyes recogidas en el estatuto es preciso luchar por ellas, movilizarse y presionar. Los derechos que no sean reconocidos por la ley deberán ser arrancados por la clase trabajadora en una lucha continua, imponiendo de hecho en cada fábrica o centro de trabajo el máximo de libertades y reivindicaciones.

Entre los puntos, en los que a nuestro juicio, debería estar compuesto el estatuto, se incluyen junto a puntos generales, otros de carácter reivindicativo inmediato, que no pueden servir de orientación en nuestras luchas.

A) DERECHOS ECONOMICOS Y DE
PROTECCION LABORAL Y SOCIAL

LABORAL Y SOCIAL

-Todo trabajador, sin distinción de edad ni sexo, tiene derecho al trabajo, a un puesto de trabajo debidamente remunerado y en buenas condiciones de trabajo, estando el Estado obligado a poner las medidas necesarias para que así ocurra.

- Fijación de un salario mínimo que permita al trabajador y a su familia participar en el disfrute de la renta nacional de una manera adecuada y coherente con la función primordial que representa su función en la creación de la riqueza; este salario estará relacionado con los desplazamientos de los niveles de precios y del costo de la vida.
- Introducir en la política sindical el derecho a participar en la elaboración del índice de precios y en su vigilancia periódica.
- Exigir la adecuación de los salarios a las desviaciones hacia arriba de los índices de precios y costos de la vida, cuando se supere un cierto "nivel de alarma", para evitar que los costos de la inflación entre períodos de revisión de convenios caigan sobre las espaldas de los trabajadores.
- Disminución de los escalones del abanico de remuneraciones entre las distintas categorías salariales.

5. Fijar definitivamente el principio de: a igualdad de trabajo, igualdad de salario.

6. Supresión de impuestos sobre las rentas de trabajo para aquellas que sean menores de un tope que se fijará anualmente, de acuerdo con los niveles de precios y costo de la vida.

7. Conservación del 100o/o de remuneración para los casos de accidente, enfermedad, invalidez y jubilación.

8. Conservación del 100o/o de remuneración para los casos de seguro de desempleo.

9. Actualización de las remuneraciones de jubilación en el mismo sentido que la movilidad actualizadora de los salarios.

10. Complemento remunerativo de viudedad, de forma que la familia del trabajador no vea mermada su participación en la renta. Actualizaciones de las remuneraciones por viudedad como en el caso de la jubilación.

11. La jornada laboral deberá ser de 40 horas repartidas entre 5 días semanales.

12. Fijar el concepto remunerativo en forma global, suprimiendo todo tipo de horas extraordinarias y de destajos que no hacen más que aumentar la presión explotadora sobre los trabajadores.

13. Creación de comisiones de control en las empresas para estudiar y vigilar la inmovilidad de los trabajadores de sus centros de trabajo.

14. Supresión de los trabajos que atenten contra la salud física y mental de los trabajadores.

15. Fijación de las condiciones de protección de los trabajadores en trabajos considerados como peligrosos y vigilancia de los obligados períodos de descanso de los trabajadores.

16. Introducción de métodos rotativos en las tareas de los trabajadores, de forma que se anule la monotonía y con ello los riesgos de accidente y de deterioro de la salud mental y física de los trabajadores.

17. Exigir la existencia de creación de comités para la fijación de normas de seguridad a higiene y de la vigilancia de su cumplimiento por la empresa.

18. Chequeo periódico del estado de salud mental y física de los trabajadores sometidos a trabajos depresivos y de posible contaminación.

19. Fijación de la jubilación voluntaria de los trabajadores en 60 años.

20. Financiación por el Estado y entes autonómicos de la Seguridad Social en todos sus niveles: accidentes, jubilación, maternidad, etc.

21. Introducción del concepto de protección médica total y gratuita para todos los trabajadores a través de los mecanismos de Seguridad Social.

22. Cobertura de las necesidades farmacéuticas totales de los trabajadores.
23. Cobertura de las necesidades hospitalarias de los trabajadores.
24. Inclusión de los trabajadores en plantilla desde el momento de su contratación.
25. Contratación de los aprendices con los mismos salarios que los oficiales, si su trabajo es igual que el de ellos.
26. Salario completo para los trabajadores en el servicio militar o civil.
27. Formación permanente de todos los trabajadores de cada empresa de una forma generalizada y profunda con vistas no sólo a mantenerlos en estado de conocimiento de sus técnicas, sino en las técnicas más modernas que permitan a los trabajadores reinsertarse rápidamente en nuevos trabajos.
28. Vacaciones retribuidas divididas en tres partes: 4 semanas en verano, una semana en navidad y una semana en pascuas.
29. Abolición de la legislación sobre despido libre.
30. No discriminación laboral por motivos de sexo.
31. Durante el período de embarazo y parto asegurar el 100% de salario a las mujeres y tres meses de descanso antes y otros tres después del parto, acumulables a disfrutas por cualquiera de los conyuges.
32. Exigencias al Estado y entes autonómicos y locales de la creación de puestos de trabajo para minusválidos, con remuneraciones iguales que las de los otros trabajadores. Esta exigencia debe ser trasladada a las empresas.
33. Seguridad social que acoja a cualquiera de los conyuges cuando sólo uno de ellos trabaja.

B) DERECHOS SOCIALES Y CULTURALES

1. Creación de centros y clubs sociales para jóvenes arrendices y jóvenes oficiales con vistas a su formación ciudadana, política y sindical. Estos centros estarán gestionados y regidos por los jóvenes y su financiación correrá a cargo del Estado y entes locales.
2. Creación a cargo del Estado de hogares para jubilados.
3. Creación de servicios de guarderías en los barrios.
4. Exigencia de una política de creación de espacios para el tiempo libre y de servicios de ayuda al trabajo doméstico (lavanderías, comedores, etc).
5. Implantación de redes densas de transportes urbanos e interurbanos públicos, que deberán estar municipalizados.
6. Pago por parte de las empresas del transporte hasta sus centros de trabajo.
7. Accesibilidad de los trabajadores a viviendas dignas y no concentradas en "ghettos" obreros.
8. Alquiler de las viviendas con rentas no superiores al 10% de los salarios reales.
9. Creación de comisiones de trabajadores, organismos populares y entes municipales para la vigilancia de las instalaciones presentes y futuras que puedan atentar contra la calidad de la vida.

10. Creación de comisiones de trabajadores, organismos populares y entes municipales para la vigilancia de las instalaciones presentes y futuras que puedan atentar contra la forma de vida específica en Euskadi y supongan una posibilidad de especulación del suelo.

11. Gratuidad de la enseñanza a todos los niveles y exigencia de la facilidad de acceso de los trabajadores a esa enseñanza.
 12. Bilingüismo en todos los servicios oficiales y empresariales, tanto en el establecimiento de normas y directrices escritas, como en las orales.
 13. Creación de la Universidad vasca como ente general de la fijación de las normas educativas vascas.
 14. Consecución de la escuela y Universidad públicas, financiadas por el estado y los entes autonómicos y autogestionada por profesores, alumnos y familiares de ellos en su representación.
 15. Contratación directa y libre por las escuelas, institutos y universidades del profesorado, que constituirán junto con los demás trabajadores de esos centros un cuerpo único de trabajadores.
 16. Exigencia de la enseñanza del euskera en todas las empresas y su subvención por éstas.
 17. Cooficialidad del euskera en todos los niveles.
 18. Potenciación de la cultura en todos sus extremos: formación, cine, teatro, canción, televisión, artes, etc., sin distinción entre popular y no popular, de forma que constituya un cuerpo cultural único al cual puedan tener acceso todos los trabajadores.
 19. Euskaldunización de la cultura y de la administración, creando los centros necesarios para el desarrollo de la primera.
 20. Supresión de las legislaciones que supongan discriminación y persecución por motivos sexuales.
 21. Implantación de sistemas de educación sexual que contemplen los problemas de la sexualidad de una manera abierta y progresiva.
 22. Exigencia de la creación de sistemas de inserción de los presos sociales en la sociedad.
- #### DERECHOS SINDICALES
1. Todos los trabajadores tendrán derecho en todas las empresas a tener una representación colectiva, para defender intereses comunes delante de la patronal, e indudablemente la patronal ofrecerá todo tipo de facilidades para que ésta representación se pueda llevar adecuadamente, facilitando locales, prensa, murales, etc. El medio de elección corresponderá decirlo exclusivamente a los trabajadores.
 2. Estará prohibida toda actividad de los patronos para fomentar o dirigir los sindicatos de los trabajadores, bajo penalización, así como el discriminar por representar toda actividad sindical.

Derecho de huelga. Todos los trabajadores tendrán total y absoluto derecho a hacer huelga, teniendo que ser revocada toda disposición que ponga cortapisas a dicho derecho, teniendo los trabajadores derecho a la creación de piquetes de huelga, para defender lo que

democráticamente y mayoritariamente se ha decidido, para informar y extender su conflicto.

4. Contra las sanciones y procedimientos disciplinarios: serán los comités de empresa los que negociarán con la patronal, los posibles motivos de una sanción, y hasta que éste sea una realidad, toda sanción antes de ponerla, la patronal tendrá que discutirla con el comité de empresa y ser aceptada por éste; cabiendo la posibilidad de que no se llegara a un acuerdo, reclamar la autoridad laboral.

DERECHO DEL COMITE

1. Libertad para convocar asamblea.
2. Libertad total de acción para los Comités de Empresa.
3. 40 horas de trabajo libres al mes y a cuenta de la empresa para los miembros del Comité de Empresa.
4. Disponer de un local adecuado para el Comité de Empresa.
5. Libre utilización de multicopistas, máquinas de escribir, etc., de la empresa por parte del Comité de Empresa.
6. Libre utilización de los teléfonos de la Empresa.
7. Derecho a controlar las actividades de dirección: Control obrero de la empresa:
 - a) Seguridad e higiene.
 - b) Comedores.
 - c) Libros de cuentas.
 - d) Admisión de personal.
 - e) Producción.
 - f) Mando en general.
8. Reconocimiento y legalización a las coordinadoras del Comité de Empresa que se vayan constituyendo a nivel de ramo, zona, provincia, como organismo de representación directa de los trabajadores y, por lo tanto, reconocimiento del derecho de los trabajadores a participar directamente a través de ellas en todos los organismos oficiales económicos, sindicales, políticos, etc.

DERECHOS DE LAS SECCIONES SINDICALES

- a) Derechos a hacer asambleas al mes, en horas de trabajo y dentro de la empresa.
- b) Derecho a tablones para colocar anuncios, propaganda y demás material de agitación y propaganda de la Sección Sindical.
- c) Facilidades para la distribución de propaganda entre los afiliados, así como para la recogida de las cuotas.
- d) Reconocimiento por parte de la empresa del delegado o delegados de la Sección Sindical, teniendo horas libres pagadas por la empresa al mes para poder desarrollar sus actividades tanto sindicales como políticas.
- e) Reconocimiento, libertad total para la huelga, tanto por motivos sindicales como políticos.

DERECHOS EN LAS ELECCIONES SINDICALES

- * Reconocimiento por parte del Gobierno y la patronal del derecho de los trabajadores a dotarse de sus propios órganos representativos, a través de la forma más democrática y representativa.
- * Legalización de todos los órganos representativos elegidos por los trabaja-

dores, es decir, de los comités de empresa y reconocimiento de la plena libertad de movimiento para el desarrollo de sus tareas de representación de los trabajadores.

* Supresión de la actual normativa del Gobierno para elección de comités de empresa y reconocimiento del derecho de los trabajadores a elegir sus representantes en base a:

- Listas abiertas y elegidos por mayoría simple, tanto para empresas de menos como de más de 250 trabajadores, colegio único.
- Reconocimiento de la asamblea como el órgano soberano, único con capacidad decisoria y ejecutiva.
- Derecho a celebrar asambleas en tiempo de trabajo y en los locales de la empresa, dos veces al mes.
- Reconocimiento de la revocabilidad de los comités de empresa en cualquier momento por la asamblea y por mayoría simple.

DERECHOS POLITICOS

Es necesario que éste estatuto tenga carácter de Ley, para que obligue al sistema a cumplirlo, siendo ésta la manera de que nuestras conquistas se consoliden.

Todo trabajador, sin distinción de raza, ideología o religión, tendrá total derecho a ejercer su opinión sobre cualquier aspecto, siendo penalizado todo menoscabo a éste derecho.

* Amnistía política, laboral y social inmediata.

* Legalización de todos los sindicatos, partidos políticos y organizaciones populares.

* Libertades plenas de reunión, asociación, expresión y manifestación.

* Reconocimiento del derecho de autodeterminación en Euskadi, para la cual cabe iniciarse la vía de la preparación y puesta en marcha de un Estatuto de Autonomía.

* Disolución de cuerpos, fuerzas y organizaciones represivas, siendo sustituidas en Euskadi por cuerpos al servicio del pueblo, dependientes del poder autonómico vasco.

* Investigación de los crímenes del franquismo, así como de los realizados posteriormente por dichos cuerpos represivos. Exigencia de responsabilidades para ellos.

* Reconocimiento de la soberanía nacional de Euskadi, lo que conllevará el derecho a organizarse como estado.

* Implantación provisional de un Estatuto de Autonomía para Euskadi progresista y al servicio del pueblo trabajador vasco, que abarque a las cuatro provincias; que instaure el bilingüismo real; que prevea las medidas necesarias para desarrollar y estrechar los lazos nacionales que unen a Euskadi Norte con Euskadi Sur, y que de un impulso a la cultura y lengua vasca.

* Convocatoria inmediata de elecciones libres a una Asamblea Nacional Vasca Constituyente.

C) CONTRA LA MARGINACION DE LA JUVENTUD

- Facilidades para que todo los jóvenes puedan acceder a una formación profesional y social adecuada, con horas de

estudio durante la jornada laboral, pagadas íntegramente como tiempo de trabajo. El tiempo de estudio comprenderá 4 horas.

- 75o/o del salario real durante el servicio militar ó 100o/o para los casados.
- Reducción a todos los efectos de la mayoría de edad a los 18 años.
- Creación de centros juveniles totalmente subvencionados por el Estado y regidos por los propios jóvenes. Entrega a la juventud de los actuales "frentes de juventudes".

D) CONTRA LA MARGINACION DE LOS MINUSVALIDOS PSIQUICOS Y FISICOS

- Creación a cargo del Estado de centros adecuados para escolarizar, formar profesionalmente y rehabilitar a los minusválidos.
- Dotación de puestos de trabajo adaptados a los minusválidos.
- Seguro de paro para aquellos que no encuentren empleo y en todo caso garantizarles los recursos económicos necesarios para vivir dignamente.
- Inclusión de los minusválidos físicos y psíquicos en la Seguridad Social.
- Adaptación de los transportes públicos y de todo aquello que dificulte la actividad de los disminuidos físicos.

E) SOBRE LOS HOMOSEXUALES

- Supresión de la ley de peligrosidad social existente sobre los homosexuales.
- Supresión de todo tipo de leyes y medidas existentes sobre los homosexuales relacionadas con su inserción en la vida social, económica y laboral.
- Adopción por parte del Estado de planes educativos en lo que todas las relaciones sexuales, así como la homosexualidad, queden desprovistas de todo trato represivo y marginatorio.

F) SOBRE LOS PRESOS SOCIALES

- Por la abolición de la legislación represiva y de las instituciones penitenciarias franquistas: Hacia una justicia popular.
- Reforma del actual código penal y la ley de enjuiciamiento criminal.
- Abolición del reglamento de prisiones legalización de Asociaciones de presos y libertades democráticas.
- Abolición de jurisdicciones especiales, ley de peligrosidad social, etc.
- Depuración de jueces, fiscales, policías y funcionarios franquistas. Creación de Jurados populares. Comisiones populares que dirijan las prisiones.
- Mejora de las condiciones de vida (higiene, alimentación, etc). Clausura de las celdas de castigo.
- Transformación de las prisiones, lo que lleva consigo un trato digno y humano.
- Amnistía total. Como marginados que han sido y siguen siendo los reclusos, por haber sido juzgados por unas leyes discriminatorias, represivas y fascistas.

G) SOBRE LOS JUBILADOS

- Jubilación a los 60 años o a los 40

de servicio con el 100o/o del salario real y a escala móvil.

- Actualización de las pensiones por jubilación o viudez y revisión al igual que el salario mínimo, en función de índices de carestía de vida.

- Creación por parte del Estado y la Seguridad Social de centros para los jubilados.

- Asegurar la participación de los jubilados en la vida de la sociedad por medio, entre otras cosas, del reconocimiento jurídico de las Asociaciones de Jubilados.

H) SOBRE LOS APRENDICES

- A igualdad de trabajo, igualdad de salario. Esta igualdad debe entenderse a todos los aspectos de las relaciones de trabajo.

- Toda clase de facilidades para que los aprendices puedan acceder a una formación profesional y social adecuada, con horas de estudio durante la jornada laboral, pagadas íntegramente como tiempo de trabajo. El tiempo de estudio comprenderá 4 horas.

- Supresión de toda clase de leyes que marginan a los aprendices de la vida laboral y sindical.

- Reconocimiento del derecho del voto para todos los aprendices en las elecciones sindicales, así como reconocimiento del derecho a la participación total en las actividades políticas y sindicales dentro y fuera de la fábrica.

I) SOBRE LOS TRABAJADORES DE LA AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA

- Eliminación de las diferencias sociales actuales y equiparación en todos los sentidos entre los trabajadores de la ciudad y éstos sectores: Seguridad Social.

- Adopción de una política de precios que tenga realmente en cuenta la situación de los trabajadores del campo y del mar.

- Atención a los problemas específicos de la Marina Mercante.

- Créditos para largo plazo e importantes subvenciones para introducir mejoras técnicas y estructurales.

- Formación profesional adecuada.

- Medidas inmediatas que tiendan a eliminar la especulación de las redes de comercialización y distribución.

- Control por los propios ganaderos y pescadores de todos éstos medios.

- Expropiación de los latifundios y tierras improductivas y reparto proporcional de éstos entre los asalariados del campo o en su caso, creación de cooperativas de producción.

- Creación de la infraestructura necesaria para ser minimamente habitable el campo, comunicaciones, asistencia sanitaria, escuelas, etc.

- La tierra es para el que la trabaja.

- Devolución del patrimonio de las hermandades a los campesinos.

- Creación de un seguro que garantice el valor de los productos agrícolas y ganaderos frente a posibles calamidades: plagas, inundaciones, sequías, heladas, etc.

* Puesta en pie de un Gobierno Provisional Vasco, abierto a todas las fuerzas

democráticas que deseen participar en él; garantice las libertades y los derechos aquí expuestos.

* Servicio militar o civil alternativo, en Euskadi y de una duración máxima de 6 meses.

* Nacionalización inmediata de las fuentes de crédito y de los recursos energéticos. Creación de una comisión de estudio de nacionalizaciones progresivas de los grandes centros productivos industriales y de servicios.

* Control de las penetraciones del capitalismo multinacional imperialista.

* Política de créditos a largo plazo, para la agricultura.

* Renovación de la infraestructura agraria y establecimiento de un plan periódico de puesta al día.

* Expropiaciones de tierras improductivas y entrega a los trabajadores del campo de las mismas.

* Establecimiento de un sistema impositivo que alivie la presión fiscal de las espaldas de los trabajadores y fije impuestos directos discernibles y controlables fácilmente sobre las rentas potentes y los beneficios empresariales.

3. ANTE LA CRISIS

El sistema capitalista mundial se halla inmerso en una depresión económica.

El incremento de los precios de las materias primas y el papel de las multinacionales han agravado seriamente el carácter de la crisis.

El incremento alarmante del paro y de los precios, dando lugar al fenómeno de la estancación, son los efectos más visibles de la crisis que provocan la disminución del poder adquisitivo de la clase trabajadora y la inestabilidad en el puesto de trabajo.

La estructura productiva de Euskadi, con un altísimo porcentaje de pequeñas y medianas empresas por un lado y la especialización en pocos subsectores de bienes intermedios del sector industrial por otro, es especialmente permeable a los efectos de la crisis.

El pacto de la Moncloa supone la salida monopolista a la crisis. Tratando de que el incremento de la tasa de beneficios de los empresarios se realice fundamentalmente por medio de la congelación de salarios de los trabajadores.

El pacto de la Moncloa está hecho a la medida de los intereses de la oligarquía y de sus necesidades de "nacionalización" de la economía en función de la nueva distribución internacional del trabajo. Nada tiene que ver con los intereses de los trabajadores por lo que rechazamos.

Frente al plan de estabilización que supone el pacto de la Moncloa proponemos un plan de relanze que permita la elevación de la productividad de las empresas provocando de ese modo la disminución o estabilización de los precios y el acercamiento al pleno empleo.

Este plan no tiene posibilidades de éxito si no se controla al sector de la economía que se sale de las normas de libre competencia y tiene posibilidades de manejar los precios, este sector es el de las multinacionales y las empresas ligadas a sus intereses por lo que propugnamos la nacionalización del mismo.

En Euskadi la disminución del paro pasa por un relanze en la actividad de las pequeñas y medianas empresas por lo que propugnamos un apoyo específico a las mismas con contrapartidas de incremento del control de su actividad por parte de los trabajadores.

Consideramos que la fórmula política idónea para aplicar nuestra alternativa se base en la consecución de un estatuto de autonomía, nacional y progresista, en el que la planificación de nuestra economía sea competencia de las instituciones vascas.

VARIANTES

A) PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL (PLATAFORMA REIVINDICATIVA)

— Creación de nuevos puestos de trabajo por el Estado. No a la ocupación de puesto de trabajo por Guardias Civiles o Policías jubilados.

— Contra los expedientes de crisis y regulaciones de plantilla, adquisición por parte del Estado de todas las empresas en ésta situación garantizando el puesto de trabajo en iguales condiciones y lugar a los trabajadores afectados. Control obrero sobre la producción y gestión. Apertura de libros de cuentas para prevenir crisis fraudulentas.

— Distribución proporcional de las horas de trabajo entre toda la población trabajadora. En su defecto, seguro de desempleo al 100% incluso para aquellos que buscan trabajo por primera vez.

— Abolición de toda legislación que favorezca el despido libre.

B) CONTRA LA MARGINACION DE LA MUJER

— A igualdad de trabajo, igualdad de salario. Esta igualdad se debe extender a todos los aspectos de las relaciones de trabajo.

— Inclusión del marido en la Seguridad social de la mujer.

— Creación de centros de formación profesional que posibiliten el acceso de la mujer a cualquier tipo de trabajo, obligatorio y acumulable.

— Ampliación a 6 meses —3 meses antes y 3 meses después del parto— del período de descanso concedido a la mujer en caso de embarazo. Este período de tiempo será acumulable y a su vez podrá optar a ello cualquiera de los dos conyuges.

— 100% de salario real durante el periodo citado.

— Desarrollo de una política encaminada a la creación de servicios públicos, jardines de infancia, guarderías, comedores, lavanderías, que socialicen el trabajo doméstico y garanticen una integración real de la mujer en la vida económica productiva y en la vida sindical.

— Garantías de un puesto de trabajo que corresponda a la cualificación adquirida en los estudios.

SEGURIDAD SOCIAL

— Seguridad Social financiada por el propio Estado, en cada barrio y pueblo, con sus propios servicios. Planificación de la sanidad en su conjunto a partir

de las necesidades en cada municipio, cada provincia y a nivel nacional de Euskadi.

— Inclusión de las atenciones de la Medicina General y de todas sus especialidades dentro de la Seguridad Social, incluida la Psiquiatría.

— Inclusión de los trabajadores de los diversos sectores de producción en la Seguridad Social.

— Asignación de médicos por cada 1.000 habitantes.

— Control de los recursos de la Seguridad Social por los trabajadores.

— Participación directa de los trabajadores sanitarios y por los usuarios en la gestión de los hospitales y centros sanitarios.

— Nacionalización de toda la industria farmacéutica e integración de la misma en la Seguridad Social como única forma de dominar la situación actual, en la que la medicina se ha convertido en un negocio muy provechoso.

— Libre elección del médico por parte de los enfermos.

— Creación de nuevos centros sanitarios o en su caso, ampliación de los actualmente existentes hasta la dotación de 10 camas por cada 1.000 habitantes.

— Creación de hospitales infantiles, de maternidad, psicoanalistas y geriátricos.

— Dotación de hogares para los jubilados en cada población.

URBANISMO

— Servicios de guarderías, escuelas, mercados, parques, centros sociales, sanitarios, culturales y deportivos en todo barrio y pueblo.

— Control del patrimonio histórico-artístico por los organismos populares.

— Cesión de viviendas y locales vacíos a los obreros u organismos populares.

— Municipalización del transporte público, con servicios asequibles a todos y prioridad sobre el privado.

— Adaptación de medidas encaminadas a eliminar la polución del medio ambiente y la contaminación de ríos y mares.

— Desmantelamiento y supresión de las Centrales Nucleares y todo aquello que atente al equilibrio ecológico.

— Control del suelo urbano por los organismos populares, como única forma de eliminar la especulación.

— Edificación de viviendas dignas para todos los trabajadores. Su alquiler no será superior al 10% del salario real.

ENSEÑANZA, CULTURA E IDIOMA

— Facilidades para todos los hijos de los trabajadores puedan tener acceso a la enseñanza superior.

— Gratuidad de la enseñanza a todos los niveles y obligatoria hasta los 16 años, incluidas las ikastolas.

— Creación de la Universidad Vasca, extendida al marco de las cuatro pro-

vincias históricas de Euskadi Sur; por lo tanto, no al pseudo-distrito vascongado de hoy que excluye a Nafarroa.

- Bilingüismo oficial a todos los niveles de la empresa, desde su publicación en euskera y castellano del tablón de anuncios hasta la subvención de clases de euskera para todos los interesados.
- Inmediata puesta en marcha de un plan de enseñanza y alfabetización del euskera en barrios y pueblos.
- Implantación del euskera como lengua oficial, priorítándolo sobre el castellano a todos los niveles de la enseñanza, desde las guarderías y jardines de infancia hasta la universidad.
- La cooficialidad del euskera se establecerá a todos los niveles además del de la enseñanza; a los medios de comunicación: prensa, radio y televisión administración pública, etc.
- Reconocimiento y aceptación de las normas de Euskaltzaindia como las únicas válidas en cuanto a la unificación del euskera.
- Subvenciones especiales para que Euskaltzaindia pueda cumplir sus tareas.
- Creación de un canal de radiotelevisión para el conjunto de Euskadi Sur y dotación de los medios económicos necesarios para que pueda trabajar seriamente en la extensión y desarrollo de nuestra lengua.
- Apoyo de todo tipo a los medios de comunicación euskaldunes.
- Inmediata euskaldunización de la administración pública dentro del territorio vasco.
- Apoyo y estímulo para el desarrollo de la cultura popular vasca en todas sus vertientes y manifestaciones.
- Construcción de bibliotecas en los barrios y pueblos, con control de los organismos representativos de los barrios sobre los mismos.
- Creación de escuelas gratuitas para los subnormales, de rehabilitación, etc.
- Información y educación sexual totalmente científicas.
- Cuerpo único de enseñantes. Eliminando sistemáticamente de oposiciones. Educación democrática y popular.
- Control de la enseñanza, por los trabajadores de la enseñanza, alumnos y organizaciones obreras y de base.

PATRIMONIO SINDICAL

Como LAB, nos comprometemos a exigir la restitución del Patrimonio Sindical, hoy en poder del vertical, a la clase trabajadora, la cual durante cuarenta años de opresión franquista ha corrido con todos los gastos mediante la cuota sindical obligatoria.

Puesto que dicho patrimonio corresponde a todos los trabajadores, consideramos que su devolución con lleva el que la Administración del patrimonio pase a los representantes directos de las asambleas de trabajadores.

V LA MUJER TRABAJADORA

1. INTRODUCCION

Al hablar de cualquier opresión social en este momento, nos tenemos que remitir al marco económico en el que se desenvuelve. La evolución del capitalismo en el siglo XX y el desarrollo de la forma de producción que éste ha generado va a ser el marco económico en el que nos vamos a desenvolver y desde el que vamos a analizar el tema que nos ocupa: LA OPRESION DE LA MUJER.

El entrar directamente en el tema, nos lleva a ver a partir de qué existe ésta opresión, y para ser más claros, en qué campos podemos distinguir ésta opresión.

En la vida de una mujer trabajadora es una doble opresión: 1. Como trabajadora en la familia, responsabilidad que le vendrá dada por una función de "madre y esposa". 2. Como trabajadora asalariada en el sistema de producción capitalista.

Adentrándonos en el primer punto, es decir en la familia, vamos a intentar ver qué representa ésta para la sociedad.

Mirando a nuestro alrededor, a todo el sistema social que nos rodea, encontramos a la familia como una relación hombre mujer institucionalizada, es decir, es la institución social base, mantenedora de todo un sistema capitalista, es decir, de propiedad privada. Entendiendo la propiedad privada, como algo más que la posesión de una sustancia o cosa, entendiéndola como una relación de dominación, vemos que así como los propietarios de los medios de producción se apoderan de los medios de producción, se apoderan de la fuerza de trabajo del asalariado, el trabajador considerará como propio el reducto de su familia (en el que entran la mujer y los hijos), siendo ésta un reflejo ideológico de todo el sistema. La función de la familia no se va a limitar a mantener éste sistema de propiedad privada, sino que va a asegurar la pervivencia del mismo, y dentro del capitalismo a través de la interiorización de todo éste proceso, en la educación de los hijos.

Pero la función que el capitalismo otorga a la familia no acaba aquí. Internacionalmente habrá una distribución de papeles de acuerdo con el sexo. El hombre se ve obligado a asumir el papel de autoridad y mantenedor de la familia. La mujer por su parte, convenientemente educada para ello, va a ser la encargada de la promoción y del mantenimiento del hogar, y es en éstas dos funciones en las que nos

detendremos, por entender que es a partir de ellas, como se compondrá la imagen social de la mujer.

El trabajo que la mujer efectúa dentro de su hogar, lo que se ha dado por llamar trabajo doméstico, se inserta en un modo de producción familiar. Antes de la era industrial, este modo de producción existía como resultante de la unidad de producción que representaba la familia. Con la industrialización y la implantación del modo de producción capitalista, se modifica el modo de producción familiar, quedando éste relegado del trabajo doméstico exclusivamente. La crisis que el capital provoca en la familia no cuestiona la existencia de ésta en sí, ni atenta contra la distribución de papeles; así sigue asegurando su base ideológica.

Analizando lo que supone hoy en día el trabajo doméstico, vemos que es el resultado de las horas de trabajo invertidas por la mujer en el hogar, siendo además socialmente necesario para el mantenimiento físico de la familia y de la mano de obra. El salario es la cantidad que el capital da al trabajador para mantener su fuerza de trabajo y la de su familia, pero en él no se restituye directamente al trabajo doméstico, es más, a través de la ideología patriarcal se le ha hecho creer a la mujer que es mantenida por el hombre, creando en ella una serie de dependencias económicas, ideológicas, psicológicas. En éste sentido, vemos que en el trabajo doméstico reside una explotación económica, directamente extraída del trabajo de la mujer, por el capital.

La naturaleza que el trabajo doméstico adquiere en un mercado de productos elaborados, así como el consumo progresivo que la industria ha de hacer de toda una serie de mercancías fabricadas para el hogar, siempre dirigidas a la responsable del mismo: LA MUJER, va a sumergir a ésta en un trabajo cada vez menos creativo, más alienante. El capital a la vez que posibilita la liberación de las tareas físicas del ama de casa, en la práctica de todo una política de consumo, no pone en cuestión el papel de la mujer con respecto al trabajo doméstico; y no sólo no lo cuestiona, sino que lo va a reafirmar a través de toda una propaganda consumista.

Por otro lado, el mundo "físicamente separado" que supone para la mujer el núcleo familiar, va a ser un aislamiento del resto del entorno, una separación real con respecto al resto de las otras mujeres que sufren una opresión similar (dificultando su toma de conciencia feminista), creando un mundo, también ex-

traño y ajeno al modo de producción del hombre: La Industria.

Todo este mundo familiar y el papel que en él adquiere la mujer va a estar íntimamente unido al hecho de ser ella quien tenga, por razones biológicas, la capacidad de reproducir mano de obra, es decir, la función de la procreación. La ideología capitalista va a identificar a la mujer persona con la capacidad natural que tiene de ser madre; y a partir de esta identificación, surgirá todo el papel que la mujer habrá de mantener en este sistema. En contrapartida, el hombre siempre será contemplado a través de sus relaciones con la producción, y sólo cuando decide institucionalizar sus relaciones con la mujer, es decir, cuando se casa, adquirirá el papel de padre. El desarrollo del capital también ha posibilitado a través de sus avances técnicos (medidas de control de natalidad) que la mujer, y por tanto la pareja, empiece a poder separar sexualidad y procreación hasta ahora unidas, pero vemos que esto no puede suponer una auténtica liberación porque:

1. La anticoncepción es siempre controlada por el capital para impedir el aumento demográfico cuando las condiciones de producción lo requiera. 2. Lo único que hace es limitar el número de hijos, sin cuestionar el papel que ha asignado a la mujer, ni las relaciones que ésta mantiene con su pareja.

A otro nivel de opresión de la mujer, como decíamos más arriba, se encuentra como trabajadora asalariada.

Como trabajadoras, nos vemos manejadas, ya que somos consideradas, dentro de la cadena productiva, como un ejército de reserva, utilizable sólo en épocas en que la mano de obra es muy necesaria, y en épocas de crisis nos despiden; en cualquier caso, nos vemos marginadas a trabajos de menor cualificación que los de nuestros compañeros (servicio doméstico, enfermeras, maestras...).

El sistema de producción capitalista, con la integración masiva de mano de obra en la industria, ha hecho posible la introducción de una parte de la población femenina en la misma. Cuando el desarrollo de las fuerzas productivas ha creado puestos de trabajo que no eran asimilados por el varón, el capital no ha dudado en proletarianizar a la mujer, asignándole puestos de trabajo infravalorados socialmente y mal remunerados. Esta incorporación a la producción por parte de la mujer, es resultante del mismo desarrollo industrial y siempre va a quedar relegado a su papel principal que es el de ama de casa.

A partir de aquí la mujer asalariada va a realizar una doble jornada de trabajo (trabajo doméstico y trabajo remunerado).

Como hemos visto a través de éstos apuntes, la imagen que la sociedad en general, hombres y mujeres, tenemos de la hembra como ser social va a estar siempre en función de su sexo. Esta distribución de papeles "sexuales" va a ser parte de la base de todos los sistemas de dominación a lo largo de la historia.

Ahora bien, el capitalismo a pesar de sus intentos de mantener esta ideología patriarcal, fundamental para su subsisten-

cia, va a posibilitar por su mismo desarrollo las condiciones materiales por las que la mujer se pueda plantear por vez primera en la historia su opresión social específica. La incorporación definitiva aunque todavía minoritaria de las mujeres al mundo de la producción industrial, va a facilitar no sólo romper con las barreras de aislamiento que la mujer tiene en la familia, sino acercarla a la lucha de clases. El acceso a cotas más elevadas de educación, la mecanización del trabajo doméstico, y la anticoncepción femenina, entre otras cosas, van a ser circunstancias determinantes por las que la mujer va a cuestionar no sólo el sistema social dominante, sino su papel dentro de él.

2. PROGRAMA REIVINDICATIVO

Queremos ordenar algunas de las reivindicaciones plantadas en la ponencia B-2 "Sobre la Mujer Trabajadora" y N-2 (apartado B) e incluir alguna.

Para nosotras está claro que con la incorporación de la mujer a la producción va a dejar relegado ese papel primordial que le había sido asignado "el de ama de casa"; es cierto que a partir de este momento la mujer asalariada amplía el campo de su explotación (en el trabajo doméstico y en el trabajo remunerado).

Pero también no es menos cierto que con la incorporación de la mujer al mundo de la producción rompe ese aislamiento al que estaba sometida, y es de esta forma, participando directamente en la dinámica de la lucha de clases cuando verdaderamente podemos ir dando los primeros pasos hacia nuestra liberación integral.

Por ello, pasamos a continuación a enumerar una tabla reivindicativa que debe contener nuestro sindicato en su programa de intervención:

1. Terminar de considerar a la mujer como ejército de reserva. No al paro femenino.
2. Libre acceso a todos los puestos de trabajo con igual capacidad de contratación, de promoción, de categoría de salario y de antigüedad.
3. Posibilidades de poder ejercer cualquier profesión o carrera.
4. Tener acceso a todas las ramas de formación profesional por tanto es indispensable la creación de centro de formación profesional mixtos.
5. Abolición de todas las discriminaciones laborales en razón del sexo, estado civil, y maternidad.

Para lo cual debemos ir modificando las siguientes disposiciones legales: En la Ley de relaciones Laborales.

Art. 10.— "Mediante este artículo las mujeres podrán ser excluidas de los trabajos especialmente peligrosos e insalubres para su naturaleza o maternidad".

Pero es el Ministerio quien decide si un trabajo es peligroso o no, y claro está, esto lo puede hacer de una forma arbitraria quitando posibilidades de puestos de trabajo a las mujeres. Por el contrario nosotras afirmamos que ésta no es más que una excusa para discriminarnos, ya que

ningún trabajo tiene porque ser peligroso siempre y cuando se trabaje en las condiciones adecuadas de seguridad e higiene. Por eso exigimos no se nos discrimine impidiéndonos trabajar en determinados puestos, sino que se exija a las empresas las condiciones de trabajo adecuadas para que todos los puestos puedan ser desempeñados sin ningún peligro.

Art. 25.— "La mujer tiene derecho a un descanso de seis semanas antes del parto y ocho después; éste último es obligatorio y sino se ha disfrutado el primero puede sumarse a éste último".

A causa de este descanso obligatorio los empresarios se resisten a dar trabajo a las mujeres casadas. Y porque consideramos que la baja maternal no está sólo en función de la recuperación de la mujer después del parto sino en función del cuidado que necesita un nuevo ser. Pensamos que la L.R.L. debe ser modificada en este sentido:

- a) Uno el que se refiere al tiempo de recuperación postparto, tiempo que debe ser determinado por la mujer bajo orientación médica según su estado de salud.
- b) Y otro, que se refiere al tiempo necesario para cuidar al recién nacido hasta que pueda ir a una guardería (40 días). Este tiempo podrá ser asumido tanto por el padre como por la madre.

Art. 45 de Decreto 17/77.— "En caso de despido por Expediente de Regulación de empleo o crisis, habrá que atenerse a lo que diga el convenio o la ordenanza laboral, y en su defecto a la reglamentación general, es decir habrá que respetar el orden de antigüedad en la empresa salvo circunstancias especiales".

El Ministerio de Trabajo y sus delegaciones provinciales vienen considerando el ser mujer una "circunstancia especial", por lo tanto había que eliminarlo.

En la ley de Seguridad Social

Ante la Seguridad Social, la discriminación es mucho mayor, ya que cotizando lo mismo tenemos menos derechos, Así:

- No podemos causar pensión de viudedad para nuestro marido, ni indemnización en caso de accidente de trabajo.
- Mientras el hombre percibe un plus si su mujer no trabaja fuera de casa, nosotras no percibimos nada por nuestro marido en caso similar.

Por lo que exigimos:

- a) Que se modifiquen los Art. 157 - 158 - 159 - 160 - 167 y 168 del vigente texto de la Ley de Seguridad Social.
- b) Que se investigue, bajo comisiones de control elegidos en las fábricas, el paradero de los millones que las trabajadoras venimos cotizando y que no han podido pasar a constituir el fondo de pensiones, viudedad, puesto que no tenemos derecho a ellas.
- c) Que se modifique el art. 126 del texto refundido de la Ley de S.S. para que la maternidad deje de ser considerada como una enfermedad, como "incapacidad transitoria" con un derecho a un subsidio de 750/o del salario y pase a ser considerada como un servicio que se presta a la sociedad, con el 1000/o del salario.

6. Una mayor defensa de nuestros intereses en los Convenios Colectivos:
 - Mantener una proporción de mujeres en

la plantilla de acorde a las necesidades sociológicas del contexto en que se halle la empresa, controlada por una comisión de trabajadoras cuya función será la de el control de nuevas entradas de trabajadores a plantilla.

- Jubilación anticipada para todos igual.
- Construcción y mantenimiento de guarderías para los hijos de los trabajadores.
- Absoluta igualdad de categorías y salarios.
- Supresión de las dotes matrimoniales y por tanto de las cuotas que damos para ello.

7. Regulación del Servicio Doméstico, mediante contrato de trabajo.

8. También somos conscientes que el principal centro de opresión y discriminación para la mujer es la familia, de la misma forma toda legislación que intenta mantener ésta institución, de hecho no hace otra cosa que seguir regulando nuestra opresión.

Así cuando una mujer no respeta éstas normas es perseguida y se encuentra desprotegida.

Por tanto lucharemos por:

- a) La Socialización del trabajo doméstico (creación de comedores colectivos, lavanderías, guarderías infantiles permanentes y gratuitas, etc).
- b) La Abolición de las leyes que discriminan y relegan a la mujer en un plano inferior al hombre (patria potestad, cabeza de familia,.....etc).

9. Al igual denunciaremos las diferencias existentes en el terreno sexual; mientras a el hombre se le permite e incluso llega ser ésta una cuestión de prestigio masculino, a la mujer se le niega confundiéndola con la maternidad y reprimiéndola con las leyes y con el rechazo de la sociedad:

De la misma forma lucharemos por:

- Abolición de las leyes que encarcelan a las prostitutas y encubren todo tipo de abusos contra ellas. Exigencia del castigo del proxenetismo y toda explotación por intermediarios. Mientras persista ésta situación y exista una permisibilidad que la potencie exigimos: Derecho a reconocimiento ginecológico y venéreo gratuito. Dere-

cho a sindicación y organización como ellas consideren necesario.

- Anticonceptivos libres para hombres y mujeres a cargo de la Seguridad Social. Investigación seria sobre sus efectos reales y problemas secundarios.
- Aborto libre y gratuito a cargo de la Seg. Social, como paso a la consecución de ese objetivo final: Que ninguna mujer tenga la necesidad de abortar.
- Exigencia de denuncia por parte de los Comités de empresa a las violaciones y abusos que se dan a las trabajadoras.

Para asegurar la lucha por éstos objetivos debemos impulsar ésta dinámica a todas las estructuras del Sindicato, fomentando la discusión ideológica que acabe con todas las normas que crean papeles masculinos y femeninos en todas las situaciones sociales. Debemos luchar para que haya mujeres en los órganos representativos y directivos dando oportunidad real para que se rompa el "status quo" a que estamos siendo sometidas en todos los sectores de la sociedad.

NOTAS

I. LAS TAREAS DEL MOMENTO

1. Análisis de la situación.
2. Potenciación del movimiento asambleario.
3. Negociación.
4. Alianzas sindicales.
5. Autonomía sindical.
6. Incompatibilidades.

II. MANIFIESTO Y PRINCIPIOS

1. Manifiesto.
2. Principios.

III. ESTRUCTURACION Y ESTATUTOS

1. Denominación y fines.
2. Estructura y organización.
3. Estructuración: ramas y territorial.
4. Organos existentes.
5. Competencias.
6. Elección de miembros.
7. Organos decisorios.
8. Relación de órganos.
9. Convocatorias.
10. Autonomía organizativa.
11. Derechos y deberes.
12. Acción sindical.
13. Patrimonio del sindicato.
14. Conflictos internos.
15. Revisión de estatutos y disolución del sindicato.
16. Disposiciones finales.
17. Disposiciones transitorias.
 - Variantes.
 - 1. Representatividad.
 - 2. Asamblea regional.
 - 3. Comisiones de justicia.
 - 4. Comisión interventora.
 - 5. Delegados problemática de la mujer.

IV. PROGRAMA DE INTERVENCION

1. Objetivos.
2. Estatuto del trabajador.
 - " derechos económicos.
 - " sociales.
 - " sindicales.
 - " políticos.
3. Ante la crisis.
 - Variante 1. Programa reivindicativo.

V. LA MUJER TRABAJADORA

1. Introducción.
2. Programa reivindicativo.

